

**Archivo Municipal
de
CASAS DE DON PEDRO**

Código de referencia : ES.06033.AMCDP/1.1.01//16.5

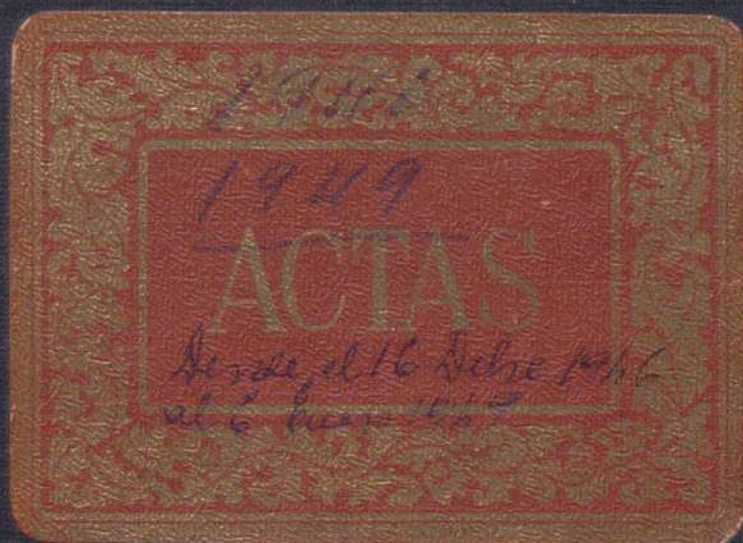
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1946 / 1949

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

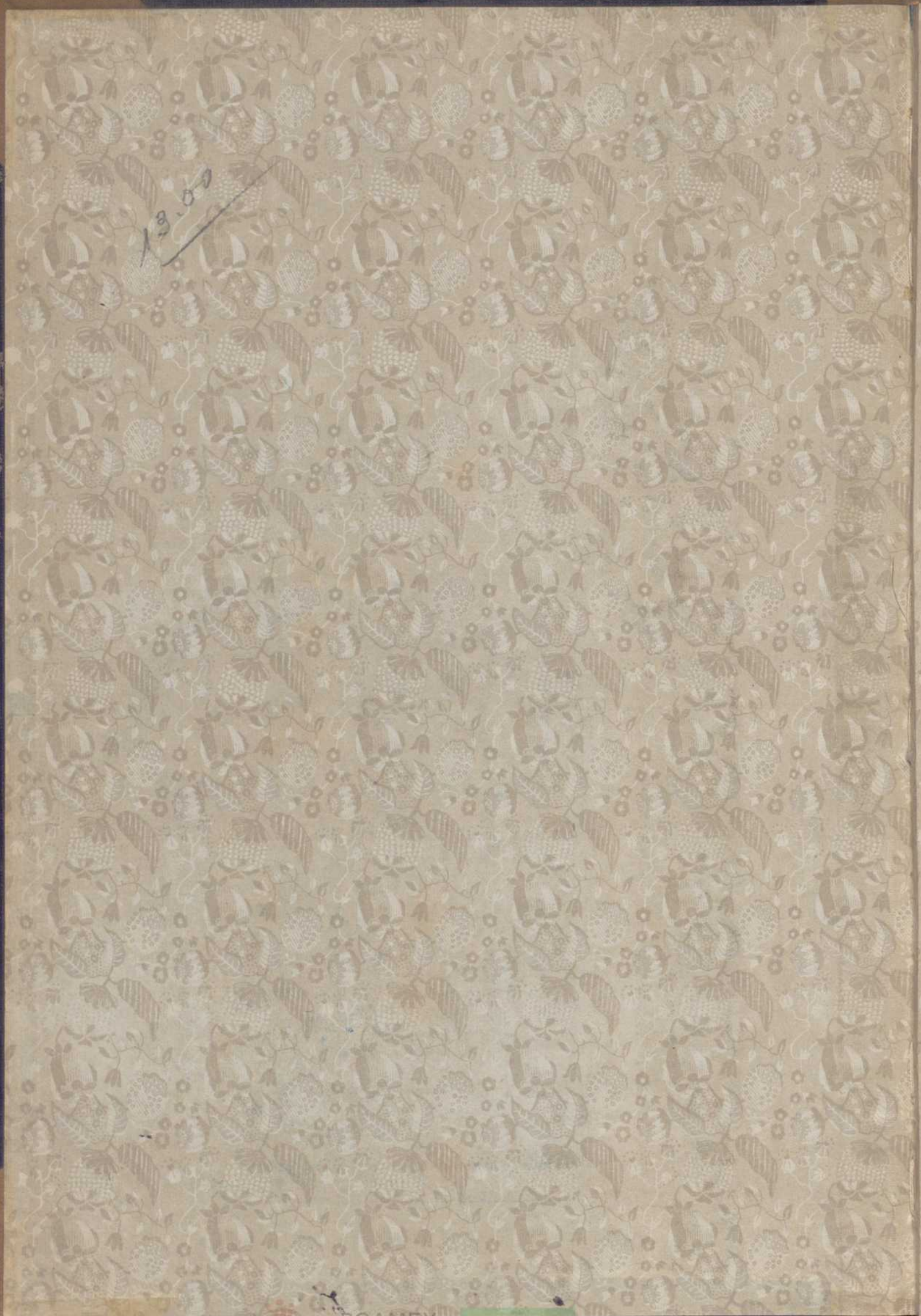
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 54 hojas

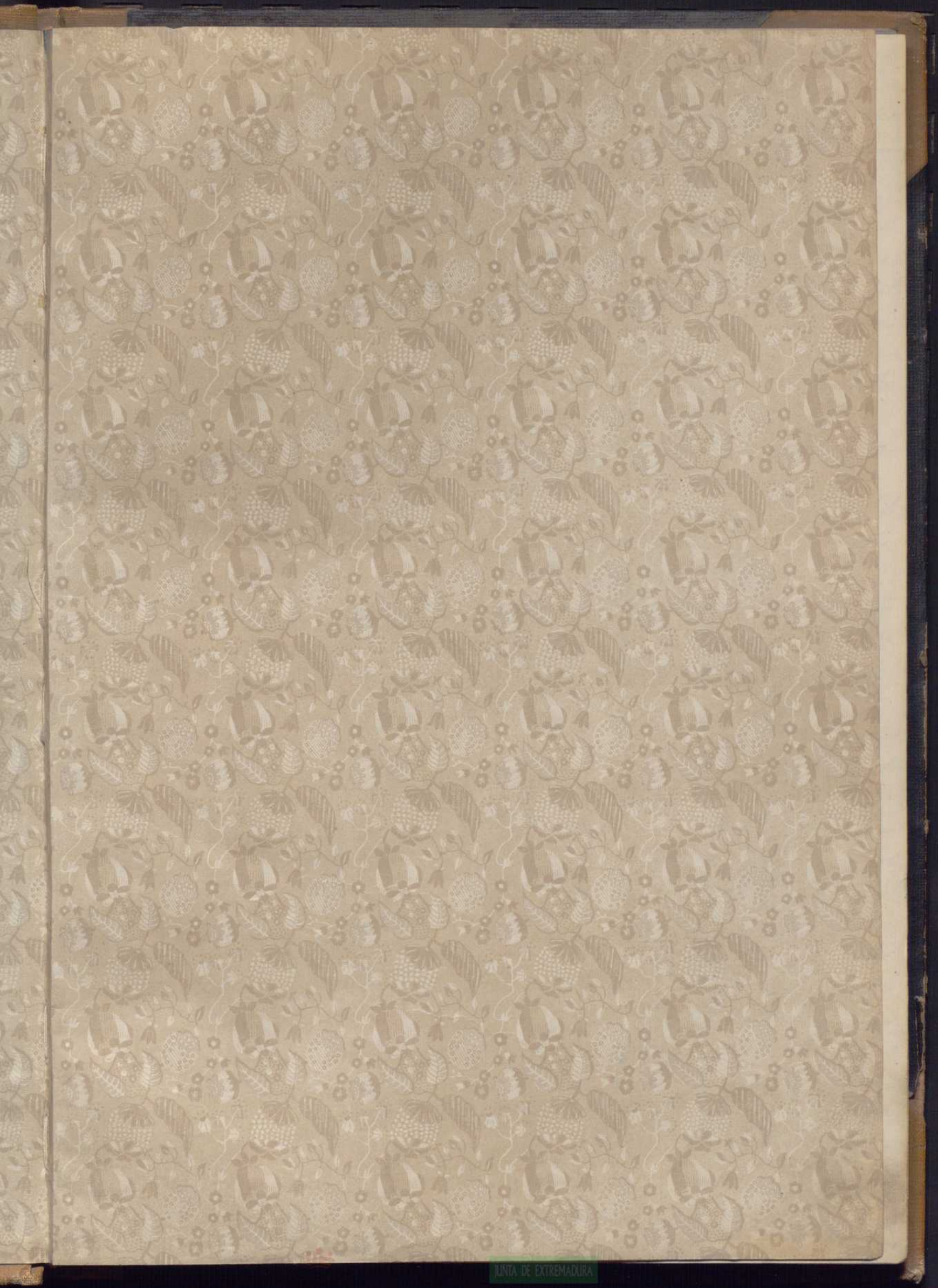
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro



LIBRO DE ACTAS DEL PLENO.
de 16 de Diciembre de 1946
a
6 de Enero de 1.949

18.00







Handwritten header text, possibly a date or title, located at the top of the page.

First main section of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Second main section of handwritten text, continuing the narrative or list.

Third main section of handwritten text, located in the lower half of the page.

Al

Jon

"

"

"



Acta de la sesion ordinaria celebrada el 16 de Diciembre 1.946

- = Señores asistentes =
- : Alcalde =
- Don Manuel Vivas Ordoñez
- . Gestores =
- " José Parralejo Cano
- " Vicente Donoso Mora
- : Secretario =
- " Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo los veinte horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día de la fecha, y para la que previamente habian sido citados.

Abierta que fue por la Presidencia por el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente.

De igual forma de lectura de los Boletines Oficiales, tanto del Estado como de la provincia, así como igualmente de la correspondencia y asuntos de trámite, de todo lo cual quedaron debidamente enterados.

Se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el donativo hecho por la Presidencia en nombre de este Ayuntamiento, para contribuir en la suscripción abierta, con el fin de dar a todos los pobres de la localidad una limosna en especie, el día de Noche-buena, con motivo de tal fiesta, así como el autorizarle para que en el caso de que lo crea convenientemente este donativo sea aumentado.

Es igualmente acuerdo unanime aprobar la cuenta presentada por la Presidencia, con motivo de haber ido a Badajoz en unión del Delegado local de Ex-Combatientes para asistir al homenaje de adhesión al Caudillo y protesta de la influencia extranjera en los asuntos de España, y a la vez se acuerda también por unanimidad conste en acta la adhesión unanime hacia el Caudillo y la protesta enérgica de la influencia extranjera en nuestra querida España.

De igual manera se acuerda y por unanimidad
el que con toda urgencia se lleve a cabo un minucioso
examen de la lista de los vecinos que en la actualidad
disputan el derecho de tener una cabera cabria en la
Dehesa Real de este municipio, y una vez asi se
conficione definitivamente el Padrón correspondiente
imperandose por las verdaderas necesidades.

Tambien se acuerda y por unanimidad, el facultar
al Señor Alcalde Presidente para que marche a la Ca-
pital de Badajoz con el fin de asistir el dia veintuno
de los corrientes al homenaje que ha de hacerse al Excmo
Señor Gobernador Civil de esta provincia e impoñerle
al mismo de la Plaza de Cueros, cuyos gastos serán
abonados con cargo al vigente Presupuesto.

Acto continuo fueron presentadas las cuentas ha-
bidas hasta el dia de la fecha, las cuales una vez
examinadas, tanto en su parte de ingresos como de
gastos fueron aprobadas unánimemente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo
las veintidos horas, el Señor Presidente dio por ter-
minada esta sesión con los gritos de usual, acordán-
dose el levantamiento de la presente, que firman todos
los concurrentes, certifico.

Vicente Louro

Santiago Galarrano

Don Rafael

Rosé Paralejo

Benigno Calleja

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 Diciembre 1946

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Viras Ordoñez

Gestores

" José Parralejo Cano

" Santiago Calaveras Borrals

" Vicente Gonoso Elora

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las diez y seis horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Viras Ordoñez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

De igual forma dió lectura de los Boletines oficiales, tanto del Estado como de la provincia, así como de la correspondencia y asuntos de tramites, de todo lo cual quedaron debidamente enterados.

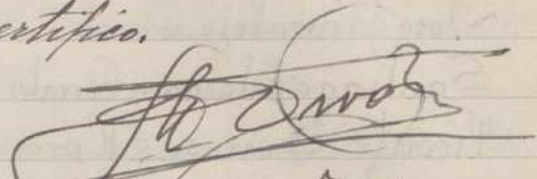
Es acuerdo unánime, incluir en el Padrón de familias acogidas a la Beneficencia municipal a los vecinos de esta localidad que así lo han solicitado Hermenegildo Sorro Barranquero y Candido Barrero Arroyo.

Es igualmente acuerdo unánime, el que a todos los empleados, tanto administrativos, como subalternos y obreros, se les conceda, en el Presupuesto municipal ordinario, que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, el veinticinco por ciento de aumento sobre sus sueldos en concepto de carencia de vida.

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta Villa Martín Lopez Barrio, por la cual reclama haberes que dicen se le adeudaban, de los años mil novecientos treinta y nueve y mil novecientos cuarenta, como encargado que fue en dichos años del Registro de Colocación obrera, se acuerda por unanimidad, se practique una investigación sobre el

particulars, y con el resultado de ella, en proxima se-
sion si hubiere lugar, acordar lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las
veinte horas, el Sr. Alcalde levanta esta sesion con los
ritos de ritual de la que se extiende la presente acta
que firman todos, de que certifico.


Vicente Donoso Talaverano
Jose Parralijo
Enrique Gallego

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Enero de 1947.

Señores asistentes
Alcalde
Don Manuel Vivas Ordoñez
Sesores
Don Jose Parralijo Cano
" Santiago Talaverano Corrales
" Vicente Donoso Mora
Secretario
" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro a quince
de Enero de mil novecientos cuarenta y siete
primera convocatoria al efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel
Vivas Ordoñez se constituyó el Ayuntamiento
pleno en las Casas Capitulares, compuesto
de los Señores Concejales que al margen se
expresan en reunion ordinaria de tercer pe-
riodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo
125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la
discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario
de este municipio para el año 1947, cuyo proyecto ha sido
formado por la Comision municipal permanente habien-
do cumplido las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y
el impreso Secretario, de orden del mismo procedi a dar
lectura integral por capitulos y articulos de las partidas
de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan

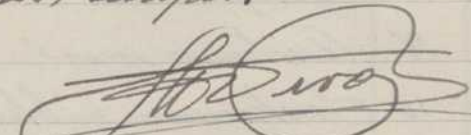

cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
1º	Obligaciones generales	22.773	50
2º	Representación municipal	6.604	82
3º	Vigilancia y seguridad	13.375	"
4º	Policia Urbana y Rural	16.375	"
6º	Personal y Material de Oficinas	52.510	"
7º	Salubridad e Higiene	9.074	75
8º	Beneficencia	7.105	"
9º	Asistencia social	8.016	"
10º	Instrucción pública	11.747	20
11º	Obras públicas	13.500	"
13º	Fomento de los intereses comunales	5.000	"
17º	Apropiación propia del municipio	4.000	"
18º	Impuestos	4.000	"
Total del Presupuesto de Gastos		174.081	27
: Presupuesto de Ingresos:			
1º	Rentas	4.875	05
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	35.000	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	7.207	60
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8.570	40
8º	Derechos y Canas	21.000	"
9º	Costas, cargas, participaciones en tributos nacionales	22.431	93
10º	Imposición municipal	74.534	87
11º	Multas	461	42
Total del Presupuesto de Ingresos		174.081	27
: Resumen:			
Importan los Gastos por todos conceptos		174.081	27
Id los Ingresos id id		174.081	27
Diferencia			00
Convinimos quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal			

forma se exponga al público por término de quince días
y que durante este plazo se remita al Ilustre Señor
Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, toda
a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal
aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1934.

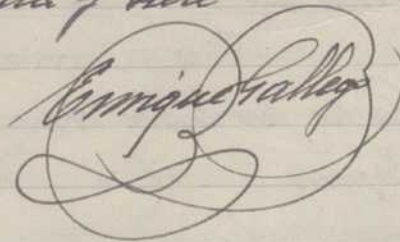
De igual forma y una vez estudiadas las distintas
ordenanzas fiscales de que se trata este Presupuesto las
mismas fueron aprobadas unánimemente, acordando
de igual manera ser expuestas al público como antes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Ilustre
Presidente levantó la presente sesión de la que se extendió
la presente acta que firman todos, certifico.


Vicente José Santiago Barahona
Don Parralijo


Diligencias La entiendo como Secretario habilitado de este Ayunta-
miento, para hacer constar por la presente, que la
sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha
no ha podido celebrarse, por falta de Señores asisten-
tes para tomar acuerdos.

Casas de Don Pedro a treinta de Enero de mil
novecientos cuarenta y siete



Diligencias La entidad como Secretario habilitado para hacer constar que la sesion ordinaria corres pondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de Señores Gestores para tomar acuerdos.

Casas de Don Pedro quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

Enrique Gallego

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Febrero de 1947

- | | |
|-------------------------------|----------|
| Señores asistentes | |
| Alcalde | |
| Don Manuel Vivas Ordenier | Gestores |
| " Don Paralejo Cano | |
| " Santiago Facheraño Corrales | |
| " Vicente Douso Mora | |
| Secretario | |
| " Enrique Gallego Moreno | |

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan y que componen esta Corporacion bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Vivas Ordenier, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para la cual, todos habrian sido previamente citados.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente.

De igual forma, de lectura de los Boletines Oficiales tanto del Estado como de la provincia, así como de los convocatorias objeto de esta sesion, de todo lo cual quedaron debidamente enterados.

Acto continuo se dio lectura de una instancia suscrita por Don Francisco Corralta Granados, Medico titular de esta Villa, por la cual solicita y le abren los honorarios correspondientes por reconocimiento de quintos de los años mil novecientos cuarenta y tres y mil novecientos cuarenta y cuatro, en armonia con lo dispuesto en el artículo cinco veintitres de la vigente Ley de

Reglamento y Reglamento, acordándose por unanimidad su aprobación y por tal que con cargo al capítulo primero artículo cuarto partida tercera del Presupuesto Municipal ordinario se sea abouado, lo que le correspondía.

Seguidamente se da lectura de las instancias suscritas por los vecinos de esta Villa Justo Luengo Delgado, Francisco Espinosa Gallego y Sebastián Oveta Luna, por las cuales manifiestan que desde el día primero de Enero del año actual han estado en el ejercicio de sus industrias por las cuales tenían suscrito un convenio con este Ayuntamiento sobre Usos y Consumos, y por tal solicitan la baja desde dicha fecha en referido convenio; entendiéndose todos de cuanto exponen se acuerda unánimemente su aprobación y por tal se les da de baja en el convenio establecido, a partir del día primero de Enero del año en curso, no obstante se ordena a la Guardia Municipal la vigilancia debida, para en el caso de que sigan en tales industrias, a más de abouar cuanto les correspondan imponerles una grave sanción.

De igual manera se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado en razonada instancia a Don Aniceto Vilaseco Coronel, cual es, el considerarle como vecino de esta Villa por las razones expuestas.

Es acuerdo unanime, adherirse en todas sus partes al homenaje que por la Confederación Nacional de Bases Regionales de España, ha de hacerse al Caudillo, y a tal efecto se nombra la siguiente Comisión

Don Pablo Valdavia Comal, Cura Párroco; Don Manuel Rey Calderon, labrador; Don Francisco de los Reyes Muñoz, industrial y las Suoritas Jaquima Ruiz, Catalina Parralajo y Concha Romero, a quienes se les da cuenta de este acuerdo, con la entrega de la documentación recibida.

Visto y estudiado el expediente que de destitución se tiene instruido al Secretario de este Ayuntamiento Don Melquiades Salasina Subian, antes de proceder en definitiva a la resolución

del mismo, a cuerda por mayoría, se elige una comisión al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia así como al Colegio Oficial de Secretarios de Ayuntamiento, para luego a la vista de lo que manifierten dichas autoridades acordar definitivamente, bien la destitución o la reposición de dicho funcionario, manifestándose por el Excmo Don Santiago Calaverano Bonales que él se imbuje sobre este particular, puesto que desde sus principios, nada tiene acordado.

Por la Prudencia se hace constar a la Corporación que al efectuarse el arqueo de fin de Diciembre último, este dio el siguiente resultado:

"Arqueo ordinario de Diciembre de 1946: En Casas de Don Pedro a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el local que ocupa la Caja de fondos municipales del Ayuntamiento de esta Villa, los señores que firman en el objeto de practicar un arqueo ordinario de fin de mes que esta precedido por las disposiciones siguientes se procede a la confrontación de los libros de la Intendencia y de la Depositaria resultando de ello lo siguiente:

Existencia en fin del arqueo anterior	9.811-21
Ingresado	29.711-63
<u>Total</u>	<u>39.522-84</u>
Abonos satisfechos	15.687-41
<u>Existencia en esta Villa</u>	<u>23.835-43</u>
Cuya existencia consiste:	
En billetes del Banco de España	8.575-00
En calderilla	0-24
En valores	15.260-19
<u>Total</u>	<u>23.835-43</u>

Siguencia: Para hacer constar que en este arqueo, ha resultado un superavit de mil seiscientos sesenta y siete pesetas, las cuales quedan en depósito en Caja hasta tanto se practique la liquidación del Presupuesto. = Enrique Gallego. Publicado. - L resultando en un todo conforme a lo por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba.

reprobanda - M. Vial - El Presidente - El Interceptor - Enrique
Gallego - El Secretario - Don Paralejo - todos Rubricados - y
como quiera que segun dicha acta que queda transcrita
sobran mil seiscientos sesenta y siete pesos, entendiendose debe
proceder, a la liquidacion del Presupuesto respectivo, para
venir en recuperacion de la causa de tal importe, ha-
niendo concurrido a la vez, existe en la Caja Municipal una
cantidad perteneciente al Pósito, de cuyo caudal el
hacero cargo de la Alcaldia no se le habia hecho entrega
y por ello igualmente entendiendose para liquidarlo, para lue-
go venir al montado de los fondos existentes, enterados todos
de estas manifestaciones y acordada unánimemente, se
hace a cabo lo dicho por la Presidencia y en su día se
de cuenta de todo ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente, levanta la presente sesion de la que se estien-
de la presente acta que firmou todos certifico

Don Paralejo

Vicente Don

Enrique Gallego

Diligencia

Para hacer constar la extinguido como Secretario habili-
tado, de que la sesion ordinaria correspondiente a este
día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta
de Señores Señores para tomar acuerdos.

Casa de Don Pedro a veintiocho de Febrero de mil
novecientos cuarenta y siete

Enrique Gallego

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Marzo del año 1947.

Señores asistentes

-Alcalde-

Don Manuel Vivas Ordoñez

Gestores

Don José Parralejo Cano

Don Vicente Doroso Mora

Don Santiago Calaverano Corrales

Secretario

Don Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y para la cual habían sido debidamente citados.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

De igual forma de lectura de la correspondencia habida, así como de los Boletines Oficiales, tanto del Estado como de la Provincia, de todo lo cual quedaron debidamente enterados.

Dada cuenta del Presupuesto que para terminar la construcción del Matadero Municipal, ha presentado el Albañil Don Diego Cerna, y una vez que el mismo fue debidamente examinado por todos se acordó por unanimidad, dejarle de momento pendiente, con el fin de que por la Presidencia, se invite a todos los Maestros albañiles de la localidad para que presenten Presupuestos, y luego a la vista y estudio de todos ellos acordar lo que proceda.

Es acuerdo unánime el facultar a la Presidencia para que y con el fin de dar mayor esplendor, el recibimiento que ha de hacerse, al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis de Toledo con motivo de la próxima visita pastoral que

ha de hacer a esta localidad, organice los festejos que era conveniente, cuyos gastos seran abonados con cargo al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual.

De idemica manera se acuerda por unanimidad se haga un donativo para la reconstruccion del templo parroquial de Villagourabo, cuyo donativo se cifra en la cantidad de ciento cincuenta pesetas que se abonara del capitulo de Imprevisto del correspondiente Presupuesto Municipal ordinario.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Senor Presidente con los gntos de ritual dio por terminado esta sesion de la cual se levanta la presente acta que firman todos certifica

Don' Pascual

Santiago Tabares

Diligencia = La acta de como Secretario habilitado para hacer constar que la sesion ordinaria y publica, correspondiente a este dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de Senores asistentes para tomar acuerdos.

Causa de Don Pedro treinta y uno de ~~Marzo~~ de mil novecientos cuarenta y siete = enmendado = Marzo - Vale

Acta de la sesion ordinaria, celebrada el 15 de Abril del año 1.947

Señores asistentes

-Alcalde-

Don Manuel Vinas Ordoñez

Gestores

Don Jose Paralejo Casco

Don Santiago Calvariano Corrales

Don Vicente Donoso Mora

Secretario

Don Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día treinta y cinco quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vinas Ordoñez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día de la fecha, y para la cual habian sido todos debidamente citados.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado al su orden, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

De igual forma dió lectura de la correspondencia recibida, así como de los Boletines Oficiales tanto de la provincia como del Estado, quedando todas debidamente enterados acordándose su cumplimiento.

Dada cuenta de un oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia num. 483 de fecha 8 de Abril del año actual ordenando varias reformas en el presupuesto del ejercicio corriente, la Comisión Gestora acuerda, que sean subsanados los reparos hechos, por dicha superior autoridad, en la forma siguiente:

Reparo n.º 1.º = Con referencia a las exacciones no utilizadas en este presupuesto, se acuerda pedir autorización al Ilmo Señor Delegado de Hacienda para prorrogar de las mismas conforme con lo establecido en el art.º 63 del Decreto de 25 de Enero último.

Al num. 2.º = Que se requiera certificación de la plantilla de todo el personal empleado en este Ayuntamiento.

Al n.º 3.º = Que se una al Presupuesto de referencia, certificación expedida por el Consejo Local de Sanidad relativa al

número de cerdos sacrificados en este término municipal durante el quinquenio 1.943 al 1.946.

Al n.º 4. = Las bases para la ejecución de este Presupuesto han sido las que rigen por las siguientes disposiciones.

Al 5. = Consignar en el capt.º 1.º art.º 7.º la cantidad de 500 ptes para pago a la Hacienda pública por dañado que se haga a los funcionarios por el impuesto de utilidades.

Al 6. = Aumentar la consignación para la suscripción del Boletín Oficial del Estado en 180 ptes en lugar de las 120 que estaba consignado.

Al 7. = La consignación con destino al Instituto de Estudios de Administración Local que figura en el capt.º 1.º art.º 10 pasará al capt.º 1.º art.º 11.

Al 8. = Asimismo pasará al capt.º 1.º art.º 3.º la partida para anticipo de pagas a funcionarios que se encuentra consignada en el capt.º 1.º art.º 10.

Al 9. = Igualmente pasará al capt.º 6.º art.º 1.º la consignación del capt.º 1.º art.º 10 para pago de relleno de matrices de las contribuciones.

Al 10. = De la misma manera pasará al capt.º 1.º art.º 11 la consignación para bagajes del Ejército y Guardia Civil que figura en el capt.º 1.º art.º 10.

Al 11. = Se consignará también la partida con destino al pago de alquileres de locales brevedas que figura en el capt.º 1.º art.º 11 en el capt.º 10.º art.º 1.º.

Al 12. = La consignación que aparece en el capt.º 6.º art.º 1.º para el Agente del Ayuntamiento en la Capital se llevará al capt.º 6.º art.º 2.º, como asimismo la correspondiente a gastos de comos de dicho Agente.

Al 13. = La consignación para subsidio familiar que figura en el capt.º 9.º art.º 7.º pasará al capítulo 9.º artículo 3.º.

Al 14. = La partida con destino a Becas de Seminarios.

ta que figura en el capt: 10 art: 7: pasará al capítulo 10 art: 3:

Al 15: = Igualmente pasará al capítulo 10 art: 3: la correspondiente a una Beca para el Instituto que aparece en el capt: 10 art: 7:

Al 16: = La consignación que aparece en el capt: 11: art: único para subvención al Juzgado Comarcal será aumentada hasta 2.037'53 pesetas.

Al 17: = Asimismo se aumentará en el anterior capt: y art: hasta 2.380'28 pesetas la consignación para pagos de Contingente carcelario.

Al 18: = Se eliminará del capt: 2: art: 3: de Ingresos, las 5.000 pesetas que figuran por la enajenación del Ejido, La Calera y Batecolelos y se consignarán 5.000 pesetas, en concepto de lo que pueda producir los decimas propiedad del municipio, de La Calera, del Ejido y los Batecolelos.

Al 19: = Se reducirá el cupo de Compensación a la cifra de 65.922'07 pesetas, por ser este el cupo ~~establecido~~ para este Ayuntamiento en lugar de las 69.249'57 pesetas que se consignaban.

Al 20: = Se consignará en el capt: 1: art: 11, la consignación con destino al Tribunal Eclesiástico de menores que se había omitido en este Presupuesto por una cantidad de 150 pesetas.

Al 21: = La consignación con destino a la Oficina de Pesos y Medidas que figura en el capt: 1: art: 10 pasará al capt: 1: art: 7:

Al 22: = De igual forma la consignación del capt: 1: art: 10 para la Encargada de la Imprenta pasará al capítulo 6: art: 1:

Al 23: = Se aumentará en el capt: 8: de Ingresos art: 1: la cantidad de 1.006'41 pesetas por el arbitrio sobre pasajes públicos en la vía pública por la venta de artículos destinados al abasto.

Al 24. = La consignación que figura en el capt. 8.º art. 2.º de Ingresos, por el consumo sobre Gas y Electricidad pasará al capt. 9.º art. 2.º.

Al 25. = Se mirará al Presupuesto certificación acreditativa del anuncio de exposición al público de tal documento así como de no haberse formulado en su contra reclamaciones algunas.

Al 26. = Se aumentará el ingreso por el consumo de carnes una vez hecho un detenido estudio de esta partida en la cantidad de 2.000 pesetas.

Al 27. = La consignación en Ingresos por licencias para construcciones y otras que figura en el capt. 8.º art. 2.º pasará al capítulo 8.º art. 1.º.

Al 28. = Se aumentará en dicho artículo y capítulo la cantidad de 2.000 pesetas por la ocupación en la vía pública con encombros y otros análogos.

Al 29. = Se procederá a la votación de las ordenanzas para regular el arbitrio sobre el consumo de carnes.

Al 29. = Se reducirá a la mitad los tipos de impresión que aparecen en la ordenanza sobre el sello municipal y por tal la partida de ingreso correspondiente será igualmente reducida a la mitad.

Al 30, 31, 32 y 33. = Los tipos y tarifas correspondientes en las Ordenanzas sobre Gas y Electricidad, Licencias de obras, Bebidas y Cupo de compensación que sin duda por omisión se encuentran en blanco serán fijadas.

Las correcciones que quedan mencionadas se harán en los propios documentos por medio de diligencias debidamente autorizadas.

A por último se mirará al Presupuesto de referencia un nuevo resumen por Capítulos y Artículos de como en definitiva ha quedado el Presupuesto una vez introducido en el mismo las anteriores modificaciones.

Que en vista de carecer de base tributaria o de su exiguo su rendimiento los siguientes arbitrios o exacciones, procede que se pida autorización al Hmo Sr. Delegado de Hacienda para poder prevalecer de ellos en el Presupuesto ordinario del corriente ejercicio de conformidad con lo establecido en el art: 163 del vigente Reglamento de Ordenación de Haciendas Locales, los arbitrios de los que han de prescindirse por las causas indicadas son los siguientes del artículo 7º los números 2, 3, 6 al 12, 14 al 17, 19 al 25; del artículo 11, los de los números 1 al 23 y 25, del art: 53 los apartados c) d) e) f) h) i) j) y k) y el del art: 56.

Es acordado unánime el facultar a la Presidencia para que la misma resuelva, en la forma que ha de proceder a la cobranza de los diferentes arbitrios que se tienen establecidos.

De la misma forma se acuerda, que el día veintitres de los corrientes se celebren los exámenes de las Becas consignadas en el vigente Presupuesto, entre los jóvenes que lo soliciten, para lo cual y resultando que la Presidencia es Maestro Nacional en el mismo se delega para la formación del correspondiente Tribunal del cual será Presidente.

+ Toda cuenta del expediente de destitución que se sigue al Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Melquiades Galiano Julián como del escrito que el mismo ha elevado estableciendo el recurso de reposición, y existiendo entre todos los remidos diversidad de opiniones, por la Presidencia se manifiesta se lleve el asunto a votación libre, lo cual así se hace, dando lugar al siguiente resultado:

Por la Presidencia se vota en favor del expediente.

Por los Gestores Don José Parralejo Cano y Don Vicente Donoso Mora, se vota en contra del mismo, y el Gestor Don Santiago Calaverano Corral, se abstiene de votar.

Resultando un voto a favor, dos en contra y una abstención se acuerda por una mayoría de votos la destitución definitiva de expresidente Señor Secretario Don Melquiades Galiana Julian, al cual se le expedirá certificación de este acuerdo y por la Presidencia se le notificará dicha destitución. X

Miravet

Dada cuenta de una instancia que ha presentado Don Sr. Ignacio Miravet Mathieu, por la cual reclama, de acuerdo con cuanto se dice en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, la suma de veinticuatro mil trece pesetas con doce centavos, una vez enterados todos, por la Presidencia se manifiesta, que al siguiente día de ser presentada, la instancia de referencia, ordenó que por Secretaría se sacara certificación del acuerdo aludido así como copia de mentada instancia, todo lo cual envío a un Abogado de Badajoz, para que por este se estudie el caso, ya que entiende su deber sagrado de esta Corporación defender en un todo los intereses del municipio, como ocurre en el caso presente, y que tan pronto dicho Sr. Abogado dictamine sobre el particular, lo pondrá en conocimiento de la Corporación para a la vista de ello acordar lo que proceda, todo lo cual fue aprobado por unanimidad.

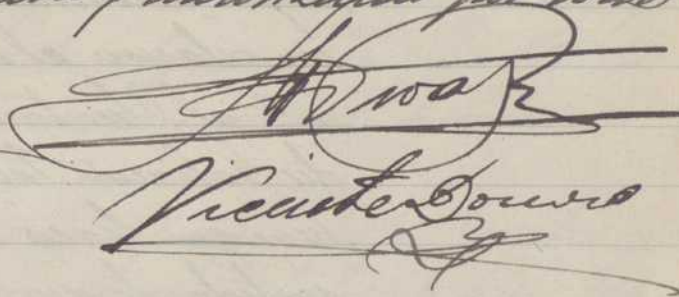
Unánimemente se acuerda que en el próximo año proximo, sea sacada íntegramente de labor la Dehesa Real de este municipio, con lo cual a mas del beneficio que a la misma reportará, es el que se hace a todos los vecinos de esta localidad, para lo cual se faculta a la Presidencia para que en su día redacte el futuro plan de aprovechamientos y una vez así, lo envíe al Organismo correspondiente.

De la misma manera se acuerda unánimemente la designación hecha por la Proridencia de jefe de la Guardia municipal a favor del actual Guardia Victoriano Arroyo Mayoralá.

Igualmente se acuerda unánimemente prestar aprobación a la liquidación del Repartimiento general de utilidades correspondiente al año mil novecientos cuarenta y cinco, acordándose a la vez, que todos los valores que existen pendientes de cobro, de los diferentes Repartimientos, sean examinados en su día, para eliminar aquellos que sean fallidos, y el resto sean sacos entregados para su cobro por la vía ejecutiva al Agente de este Ayuntamiento, y de esta forma saquear la Hacienda municipal.

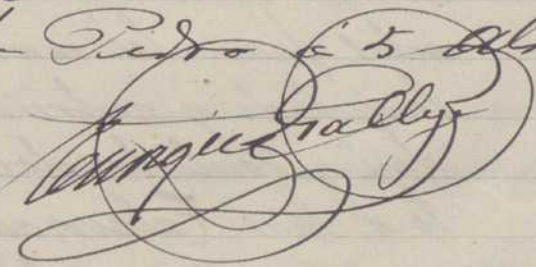
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado este acto con los gritos de ritual, de la cual se extiende la presente acta que su minuta fue firmada y autorizada por todos

José Parralejo


Vicente Gouvea

Diligencia (La extitud como Secretario habilitado para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de señores asistentes para tomar acuerdos.

Casen de San Pedro a 5 Abril 1944


Enrique Gallego

Señor extraordinaria celebrada el día 5 de Mayo del año 1947

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Manuel Vivas Ordóñez

Regidores:

" Sr. Ferralijo Cauce

" Santiago Calaverano Corrales

" Vicente Douro Moreu

Secretario

" Enrique Gallego Moreu

En la Villa de Baran de San Pedro, siendo las veintidos horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de Actas de este Ayuntamiento los Señores Regidores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Vivas Ordóñez al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habian sido citados.

Abierta que fue por la Presidencia, y el Secretario habilitado, dió lectura del acta de la anterior de la cual quedaron todos debidamente enterados, y aprobaron la misma unánimemente siendo autorizado por todos a excepción del Sr. Santiago Calaverano Corrales, el cual manifiesta que en relación al acuerdo tomado en la misma referente al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Melquíades Galiano Julián en el cual se abstuvo de votar, tiene que hacer constar que vota el mismo en el sentido de que hoy vota en favor del expediente cual es el de su reposición, manifestando que no firma el libro de actas por creer que se debe de hacer la salvadad de la rectificación suya antes de la firma en el libro de sesiones.

Por el Señor Secretario se manifiesta a los reunidos que si los acuerdos que aparecen en el libro de actas fueron los mismos que aparecen en la minuta levantada y autorizada unánimemente a tal efecto, contestándose por todos que si, pero insiste el Sr. Calaverano que no firma tal acta por creer que se debe hacer la salvadad en el libro

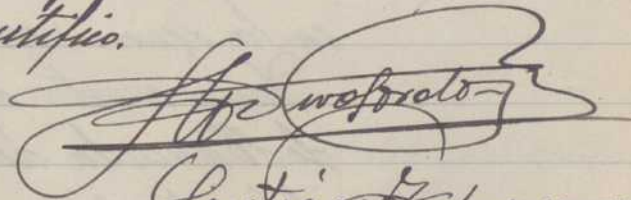
a continuación antes de firmar sobre el particular del
 Sentario.

Por la Presidencia se manifiesta debe procederse
 este asunto a nueva votación, manifestándose por todos
 se haga esta, la que efectuada dió el siguiente re-
 sultado.

Favorable a la renuncia de los votos emitidos por Don Ma-
 nuel Vivas Ordóñez y Don Santiago Calaverano Corrales
 y en contra de la misma de los votos emitidos por Don
 José Carralizo Casco y Don Vicente Douros Mora, por lo
 cual con arreglo a las vigentes disposiciones dió el Sr. Se-
 natorio suya renuncia en su cargo.

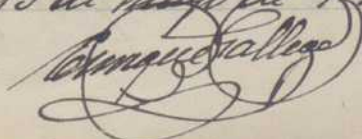
Por el Sr. Presidente se manifiesta que el día veintitres
 del pasado mes de Abril se efectuaron los exámenes de
 las becas que se tenían acordadas y coniguadas en el
 Propósito vigente, al cual se presentaron siete jóvenes
 aspirantes a la Beca del Instituto, dando por resultado
 que el Tribunal una vez que examinó a todos acordó que
 tal beca fue adjudicada al joven Francisco Pastor
 Ruiz, acordándose por unanimidad el, aprobar el
 acuerdo de referido Tribunal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por
 terminada esta sesión que firmen todos de que como
 Secretario habilitado certifico.


 Santiago Calaverano

Diligencia La extendo para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día
 de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de algunos señores
 para tomar acuerdos.

Careas de Don Pedro 15 de Mayo de 1917



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 24 de Mayo de 1947

Señores asistentes
Alcalde
D. Manuel Vivas Ordóñez
Gestores:
" José Parralejo Cano
" Santiago Calaverano Corrales
" Vicente Donoso Mora
Secretario
" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las veinte horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordóñez, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que previamente habian sido debidamente citados.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por el Señor Alcalde y Gestor Don Santiago Calaverano Corrales, no siendo así por los Gestores Don José Parralejo Cano y Don Vicente Donoso Mora, manifestandose por estos no la aprobaban por entender que el acuerdo celebrado sobre el particular del Secretario debe ser el tomado en la sesion del día quince de Abril, con lo cual se dio por terminado y por tal que nada se volveria a tratar sobre tal.

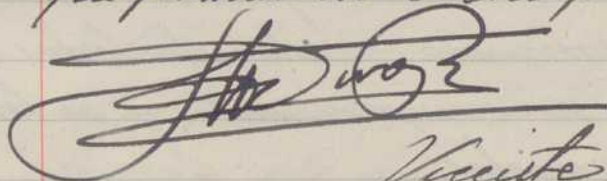
Por el Gestor Santiago Calaverano se manifiesta que desde que se ha en la minuta, hay tiempo de rectificarse en la sesion venidera antes de pasarla al libro. X

Trata cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia num. 781 de fecha 21 del actual, por el que se ordena la reforma sobre el impuesto del arbitrio por consumo de carnes frescas y saladas en el Presupuesto del ejercicio corriente. La Comisión Gestora una vez estudiado el asunto de que se trata, acordó por unanimidad, elevar el ingreso por este concepto en la cantidad de nueve mil quinientas pesetas en lugar de las tres mil con que aparece en la actualidad, con

cantidad de seis mil quinientas pesetas aunque es au-
mentada esta cantidad, oblige consignación sea rebajada
por cupo de compensación para lo cual se harán las
diligencias correspondientes y se remitirá un nuevo resumen
en el Presupuesto respectivo y una vez así se remita al
Ilustre Señor Delegado de Hacienda para que surta sus
efectos.

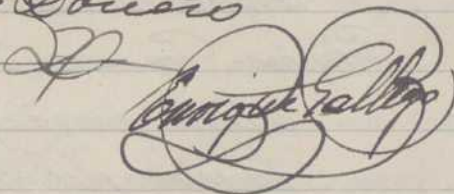
Esto continue por la Presidencia se da cuenta de la Cir-
cular del Excmo Sr. Gobernador Civil publicada en el
Boletín Oficial de la provincia del día veintidos del ac-
tual la cual es de fecha diez y nueve de los mismos
y de la cual quedaron todos debidamente enterados
acordándose su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos que tratar se dio por
terminada esta sesión levantando la presente acta
que firman todos certifico.



José Pamalejo

Vicente Sorens



Diligencia La extendo como Secretario del Ayuntamiento
para hacer constar que la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha no ha podido cele-
brarse, por falta de señores asistentes para tomar
acuerdos.

Casas de San Pedro 30 Mayo 1.941 F



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Junio 1917

Señores asistentes:

Alcalde	} en la Villa de Casas de San Pedro a las veinte horas del día quince de junio de mil novecientos dieciocho y siete, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
Don Manuel Vivas Ordoñez	
Secretario	
Don José Ferraldo Cano	
Don Vicente Douro Mora	

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente.

De igual forma de lectura de la correspondencia así como de los Boletines Oficiales tanto del Estado como de la provincia, quedando todos enterados acordándose su cumplimiento, y se toman los siguientes acuerdos:

Primero: Por unanimidad, facultar al Señor Alcalde Presidente, para que proceda a la terminación de la construcción del Matadero Municipal

Segundo: También y por unanimidad, que se proceda con toda rapidez a la entrega del Reparto que se ha confeccionado, para entregar al Estado la subvención de cuarenta mil pesetas, para la construcción de un edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta Villa, de cuya cobranza, se encargará el Oficial tercero de Secretaría Don Honorio Rey Prados.

Tercero: Unánimemente, se proceda al arreglo del reloj en esta Villa, en vista de las manifestaciones hechas por la Presidencia, toda vez que dicho reloj es de una necesidad para el pueblo.

Cuarta: Igualmente y por unanimidad se facultó a la Presidencia para que y como en años anteriores, de una limosna a los pobres acogidos a la beneficencia el día y noche de julio próximo con motivo de ser el aniversario aniversario del glorioso Abrazamiento Nacional.

Quinta: De la misma manera, también se le facultó para que proceda a la compra y adquisición de una máquina de escribir, por ser de suma necesidad en las oficinas de este Ayuntamiento, ya que la que actualmente posee, se encuentra casi como el que dice inservible.

Sexta: También y por unanimidad y una vez examinada la cuenta correspondiente al primer trimestre de este año, es aprobada en todas sus partes.

Séptima: Por unanimidad, que se proceda a un recuento de todos los descubiertos que existan correspondientes a los Repartimientos Generales de utilidades de los años del mil novecientos treinta y nueve al mil novecientos cuarenta y cinco, con el fin de confeccionar el expediente de fallido, y una vez así, se nombre un Agente ejecutivo que se encargue de la cobranza, para lo cual se facultó a la Presidencia.

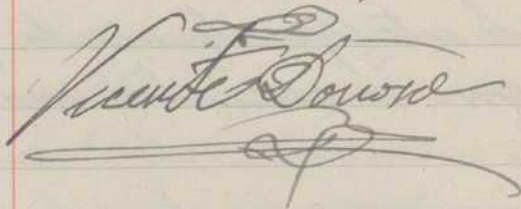
Octava: Que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad de tres mil pesetas para las próximas fiestas locales que se celebran en esta localidad en los días catorce, quince y dieciséis de Agosto en honor a la Santísima Virgen de los Remedios, Patrona de este pueblo, facultando a la Presidencia para que constituya una Comisión entre varios para tales fines.

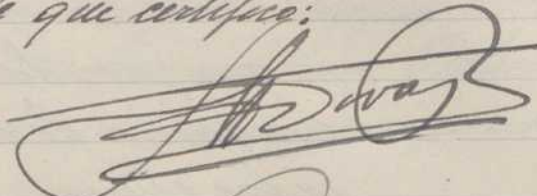
Novena: Facultar a la Presidencia, para que ordene como en años anteriores, el blanqueo general de todos los edificios que corren a cargo de este Ayuntamiento.

en como que publique bandos para que sean
blanqueados igualmente todas las fachadas de
los edificios de la poblacion.

No habiendo mas asuntos que tratar se dio
por terminada esta sesion con los gritos de ri-
tual levantados en la presente acta que firman
todos los asistentes de que certifico:

Rosi Peralta





Santiago Zabala

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de julio de 1949

<p>Señores asistentes Alcalde Don Manuel Vinas Ordóñez Señores " Don Paralejo Casco " Santiago Palamiano Corrales " Vicente Douro Mora</p>	}	<p>En Casas de Don Pedro a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete reunidos en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vinas Ordóñez, los Señores anotados al margen, el Señor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, formado por la Secretaría para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Señor Presidente fué en el infrascripto Consistorio y terminada que fué la lectura, el mismo Señor presidente abrió la discusión.</p>
--	---	---

Seguidamente se pone sobre el tapete las cuentas municipales de referido ejercicio así como los libros correspondientes, haciéndose constar por la Presidencia, se encuentran todo ello conforme, no habiendo ningún otro Señor que quisiera hacer uso de la palabra, por lo que el Señor Presidente expuso suficientemente discurtiendo el asunto quedando la liquidación presentada aprobada de esta forma:

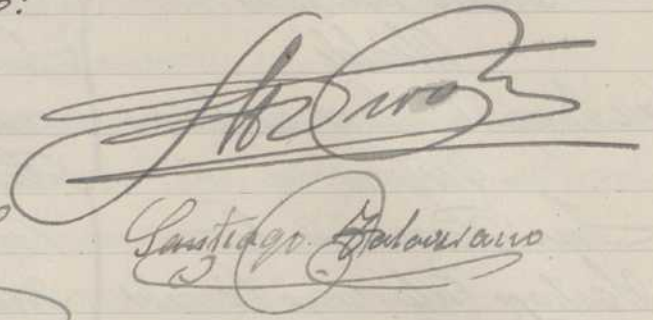
Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis pesetas ochenta y cuatro mil novecientos ses con noventa y cinco centimos.

Créditos para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, pesetas, veinticuatro mil ochocientos treinta y (cuatro) digo cinco con veintita y seis centimos.

Y no siendo otro el asunto de esta sesión, la misma se da por terminada con los gritos de rigor

levantándose la presente acta que firman todos de que certifico:

José Pangelajo
Vicente Douro


Santiago Galdames

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1947
Asistentes
Alcalde
Don Manuel Vinas Odrives
Gestores
" José Pangelajo Casco
" Vicente Douro Mora

En la casa de Don Pedro, siendo las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores gestores y al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vinas Odrives, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia, y el Secretario habilitado al su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente.

De la misma manera de lectura de la correspondencia habida, así como de los Boletines Oficiales tanto del Estado como de la provincia, que dando todo debidamente entendido, acordándose su cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes

= Recuerdos =

Primero = Adhesión inquebrantable a nuestro Caudillo Franco, con motivo de la rotunda victoria del Referendum de la Ley de Sucesión de la Jefatura del

Estado.

Segundo: Que ingresen en la Caja municipal la suma de seis mil pesetas del total recaudado por el Seguro del sacrificio de cerdos en la pasada campaña, y el resto que de su dicha Caja en calidad de depósito para la próxima.

Tercero: Por unanimidad, la instancia formulada por la Provisoria, solicitando conunto, para llevar a cabo las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de la población, así como las que se tienen en proyecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada esta sesión con los gritos de ritual levantándose la presente acta que firman todos de que certifico.

Don Pomaléjs

Vicente Douro

Santiago Zalazar

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1.947

= Señores asistentes:

= Alcalde =

Don Manuel Vivas Ordóñez

= Señores Asistentes:

Don José Pomaléjs Casu, D. Santiago Zalazarano Corral y Don Vicente Douro Mora.

= Señores entrantes:

Don Luis Camacho Muñiz, D. Juan Reg Caldeiro, Don Manuel González Corral, D. Felipe Muñoz Barraquero, D. Mariano Villares Delgado, D. Emiliano Vicente Sanchez, y D. Emilio Rey Caldeiro y D. Angel Cabanillas Muñiz

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las doce horas del día diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron los Señores que al margen se expresan y que componen la Junta de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordóñez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados en armonía con conunto ha sido ordenado, por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su escrito núm.

mero mil trescientos noventa y cinco, negociado primero de fecha veintinueve de julio próximo pasado, recibido en la tarde de ayer.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del escrito de referencia por el cual, se ordena, se de posesión a la nueva Gestora de este Ayuntamiento que ha de regir los destinos del mismo, cuya Gestora será constituida en la forma que sigue:

Alcalde = Don Manuel Vivas Ordoñez.
Gestor = " Luis Camacho Martínez
" = " Juan Rey Calderón
" = " Manuel González Cornejo
" = " Felipe Moreno Barranguero
" = " Flaviano Villares Delgado
" = " Benito Rey Calderón
" = " Benigno Vicente Sánchez
" = " Angel Cabanillas Muñoz.

Una vez enterado todos del escrito citado que fue leído en alta y clara voz por el Sr. Secretario, el Señor Alcalde Presidente da las más expresivas gracias a los Señores señores, por el gran celo y colaboración que hasta ahora han prestado en todo momento, y a la vez da la bienvenida a los Señores entrantes a los que exhorta con frases de amor y patriotismo para que no dejen en las tareas a seguir y en los cargos que les han sido conferidos por las superiores autoridades, esperando de todos obediencia y disciplina para así poder conseguir el bien y provecho en beneficio del pueblo y de la Patria, y de cuyos cargos en este momento quedan posesionados.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se da la sesión por terminada, acordándose se remita certificación literal de la misma, al Excmo

Señor Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo ordenado, levantándose la presente que firman todos de que certifico:

Don Panalizo

Teciente Donora Santiago Balasiano

Juan Rey

Mariano Villagas

Felipe Moreno

Emiliano Vicente

Angel Caballero

Emilio Calderón

Emilio Calderón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de Agosto de 1947

= Señores asistentes:

- Don Manuel Vivas Ordóñez
- " Luis Martínez Camacho
- " Juan Rey Calderón
- " Manuel González Cornejo
- " Felipe Moreno Barranquero
- " Mariano Villagas Delgado
- " Emiliano Vicente Sánchez
- " Angel Caballero Muñoz

En la Villa de Casas de Don Pedro a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordóñez, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los Señores del margen.

Puestas de manifiesto por el Señor Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se opinó la solución de acogerse al Régimen de

Auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Publicas de 17 de Mayo de 1940 y orden de 30 de Agosto de igual año, proponiendose para ello la utilizacion de las aguas manantiales Fuente de Valsalvones, de propiedad del Ayuntamiento.

Tomadas en consideracion las manifestaciones del Señor Alcalde, fue debatida la cuestion y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos.

- 1º: Autorizar al Señor Alcalde, para que en nombre de la Corporacion solicite del Estado el estudio y la construccion de las obras para abastecimiento de aguas a la poblacion, accionese para ello a los citados Decretos y Orden del Ministerio de Obras Publicas.
- 2º: Entregar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.
- 3º: Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, o, segun el caso, el que corresponda en armonia con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10 y 140 de la Orden citada, y en la forma que previene el articulo decimo del Decreto mencionado.
- 4º: Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el articulo undecimo del mismo Decreto, y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar se las obras.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se levanta la presente acta que firman todos, certifico.

Julio Moreno
Emilio Calderon
Flaviano Vitorres

Emiliano Perote
Guillermo Larrinaga

[Signature]
Juan Rey

[Signature]
Angel Cabanillas

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Agosto de 1947

Señores asistentes:

Alcalde

D. Manuel Vivas Ordoñez

Gestores

- " Luis Camacho Martinez
- " Juan Rey Calderón
- " Manuel Gonzalez Coronel
- " Felipe Moreno Barranquero
- " Flaviano Villares Delgado
- " Emilio Rey Calderón
- " Emiliano Vicente Sánchez
- " Angel Cabanillas Muñoz

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que previamente habian sido citados, con el fin de proceder a la constitución de las diferentes Comisiones para que cada una de ellas actuara en las cuestiones que les correspondan, así como del nombramiento de Depositario y otros.

Abierta que fue por la Presidencia, y el Secretario habilitado de su orden, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

Por la Presidencia, se manifestó a los reunidos, se estaba en el caso, de proceder a la constitución de varias Comisiones dentro del seno de la Corporación como se tiene ordenado por las vigentes disposiciones, con el fin de que cada una de ellas emitan sus informes en las cuestiones que se presenten al Ayuntamiento, y dentro de lo que a cada una correspondan; enterados todos, por unanimidad, se acordó que se constituyeran de momento las siguientes Comisiones integradas por los Señores que tambien se expresan:

- Hacienda {
- D. Manuel Gonzalez Coronel
 - " Emilio Calderón Rey
 - " Flaviano Villares Delgado

Obras Públicas	{	D. Juan Rey Calderón
		" Felipe Moreno Barranquero
		" Angel Cabanillas Muñoz
Fomento	{	D. Juan Rey Calderón
		" Felipe Moreno Barranquero
		" Angel Cabanillas Muñoz
Sanidad	{	D. Luis Casado Martínez
		" Emilianio Vicente Sánchez
		" Felipe Moreno Barranquero

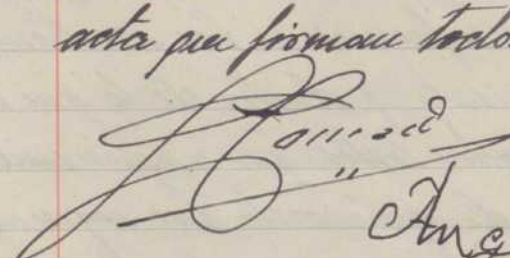
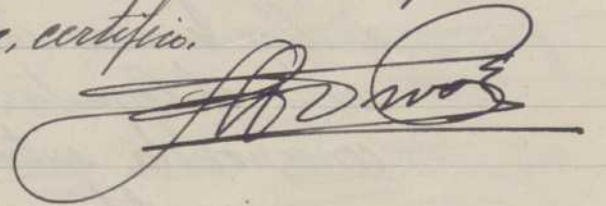
Es igualmente acordado unánime, nombrar depositario de los fondos municipales al Concejal Don Emilianio Vicente Sánchez, el cual en su día se hará cargo de la Caja Municipal.

De la misma manera se acuerda por unanimidad sean subastados el día veintiocho del actual las bestecoleras propiedad de este Ayuntamiento, y el producto de las mismas ingresen en la Caja Municipal.

Se acuerda también unánimemente, se confeccione el expediente respectivo para las subastas de los diferentes edificios de este municipio, cuyas subastas se lleven a cabo el día veintiocho del próximo mes de Septiembre con las formalidades reglamentarias.

También por unanimidad se acuerda facultar a la Prudencia para que pueda hacer anticipos reintegrables a los empleados municipales.

No habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman todos, certifico.

 Angel Cabanillas Muñoz

 Juan Rey

 Emilianio Vicente Sánchez

Manuel Lema

Flaviano Villares

Enrique Gallego

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 1947

Señores Asistentes

Alcalde

Don Manuel Vivas Ordóñez

Gestores

" Luis Camacho Martínez

" Juan Rey Calderón

" Angel Cabanillas Muñoz

" Flaviano Villares Delgado

" Emiliano Vicente Sánchez

" Manuel González Coronel

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las veintidós horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Vivas Ordóñez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Acta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por unanimidad.

De igual forma de lectura de la correspondencia habida así como de los Boletines Oficiales tanto de la provincia como del Estado, de todo lo cual quedaron debidamente enterados.

Por la Presidencia se manifestó a los reunidos, tenía un proyecto proceder al arreglo de las calles de la población, obras estas que son de urgente necesidad, por el deplorable estado en que se encuentran en la actualidad todas ellas, que para ello, tenía ideado llevarlo a cabo en la siguiente forma:

Los vecinos de cada calle se obligaron por su cuenta al acarreo de todos los materiales necesarios, y el Ayuntamiento aportaría los mismos, tales como cal, piedra y baldozas, ya que las calles están acoradas debidamente, y como quiera que

el municipio es propietario de una Calera esta seria explotada por el mismo, si bien aquellos vecinos aportarian un pecu para la extraccion de dicha cal. y el importe total de los jornales que se devenguen serian abonados la mitad por el Ayuntamiento y la otra mitad por sus vecinos con arreglo a los metros de fachada que tubiere cada uno de ellos.

Tambien hacia constar que la primera calle seria la denominada Pradas, toda vez que se encuentra en primer estado y es una de las de mas transito, para lo cual habia tenido una entrevista con todos sus vecinos y aprobaron en su todo la forma en que se habia de efectuar la obra cual es como anteriormente queda expuesto.

Conterados todos los reunidos, aprobaron el plan expuesto por la Presidencia y por tal autorizaron a la misma para tal fin acordandose a la vez que en el dia de mañana la Comision de Obras Publicas, se persone en la Calera, con el fin de, y a la vista del terreno en union de un practico, señalar en la forma que ha de procederse a la extraccion de la cal.

De la misma manera repone a los Señores Concejales, que se habian hecho varios vecinos peticiones de solares para edificar, y como quiera que en ello tiene interes ya que en la actualidad existe una escasez enorme de vivienda, se viera la forma de acceder a ello siempre que este municipio tenga terreno para tal fin, por lo que en vista de lo expuesto, se acordó unánimemente que en el dia de mañana igualmente se persone la Comision de Obras Publicas y examine detenidamente el terreno propiedad de este Ayuntamiento denominado, "Plana del Corral de Concejo" para si ello fuere factible acordar en definitiva lo que proceda en proxima sesion.

Es acuerdo unanime que, y en vista de que ha

de llevar a la práctica la reconstrucción de la Hermita de la Santísima Virgen de los Remedios, Patrona de este pueblo, este Ayuntamiento aporte en concepto de donativo la cantidad de mil quinientas a dos mil pesetas, toda vez que dicha reconstrucción ha de llevarse a efecto mediante donativos que se hagan por el vecindario.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta localidad Antonio Hijarra Acunio, por la cual solicita le sea rebajada la cuota concertada en el presente año por el impuesto sobre Uros y Consumos, se acuerda unánimemente denominarla en todas sus partes, toda vez que la cuota fue asignada mediante conserto hecho entre todos los industriales.

Examinada la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, formulada por la Intervención municipal dentro del presente año según se dispone en el artículo 238 del Decreto de Haciendas Locales, que ofrece el siguiente resultado:

Existencia en Caja en fin del ejercicio	24.835-13
Importe de los créditos pendientes de cobro	136.802-72
<u>Suman</u>	<u>161.637-85</u>
Obligaciones pendientes de pago	84.906-45
<u>Superañit</u>	<u>76.731-40</u>

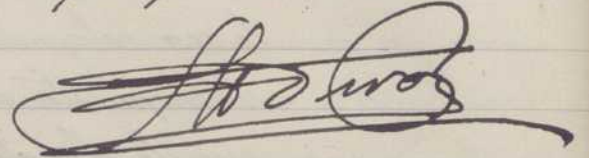
La Corporación unánimemente aprobó la expuesta liquidación.

Por la Prudencia se dio cuenta que existiendo necesidad de realizar una habilitación de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor para subvenir al pago de subvención al Estado para la construcción de un edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad y otros cuya necesidad y urgente es notoria, cuya consignación es inminente ha sido iniciado el expediente preceptivo que se pone de manifiesto.

Examinado el cual por la Corporación, esta acordó:
Aceptar en principio la propuesta de habilitación de cre.

ditas sin transparencia, que ha sido leida; que se ponga
 al publico por plazo de quince dias, de conformidad
 con el n.º 5 del articulo 235 del Decreto de Haciendas
 Locales y cumplido este tramite con las reclamaciones
 que se hayan producido traba a resolucioni definitiva.
 Fno habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Pre-
 sidente dio por terminada esta sesion de la que
 se levanta la presente acta que firman todos los
 que certifico.

Manuel Llanusa
 Emilianos Vicente



Felipe Moreno
 Juan Rey

Emilio Calderon

Angel Cabanillos
 Flaviano Villares

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 30 de Septiembre 1947

= Asistentes =

Don Manuel Vivas Ordóñez
 " Luis Camacho Martínez
 " Felipe Moreno Barranquero
 " Emilio Calderon Rey
 " Emilianos Vicente Sánchez
 " Manuel Gonzalez Coronel
 " Angel Cabanillos Muñoz
 " Flaviano Villares Delgado

En la Villa de Casas de Don Pedro las
 veintidos horas del dia treinta de Sep-
 tiembre del año mil novecientos cuarente
 y siete, se reunieron los Señores Con-
 cejales que al margen se expresan, ba-
 jo la Presidencia del Señor Alcalde
 Don Manuel Vivas Ordóñez, al ob-
 jeto de celebrar la sesion ordinaria

correspondiente al día de la fecha, para la que previamente habian sido citados.

Obierta que fue por la Presidencia y el Secretario la bilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

De igual forma de lectura de la correspondencia habida, así como de los Boletines Oficiales tanto de la provincia como del Estado, de todo lo cual quedaron debidamente enterados.

Por la Presidencia se manifiesta a los señores, que como quiera que existen bastantes descubiertos en los Repartimientos Generales de utilidades de los años del mil novecientos treinta y nueve al mil novecientos cuarenta ambos inclusive, y con el fin de que los mismos queden ya solucionados de una vez para siempre, entendiéndose que el Ayuntamiento plano, estudie los mismos detenidamente, ya que existiendo en tales descubiertos infinidad de personas pobres, estas debían ser eliminadas en su día previo el correspondiente expediente de faldido, y el resto entregarse a un Agente Ejecutivo para su efectiva venta, por su de urgente necesidad, para poder este municipio hacer frente a sus múltiples obligaciones.

Enterados todos, acordose por unanimidad, que a partir del día de mañana se proceda, al estudio de referencia, y una vez se termine, se nombre un Agente Ejecutivo para tal fin.

Vista la propuesta de Rehabilitación de Rehabilitación de crédito sin transpencia, queda pendiente hasta próxima sesión.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la presente que firman todos, de que certifico.

Emiliano Viente

José Moreno

Agente Ejecutivo
Luis Manuel Linares

Emilio Calderín
Juan Rey Ángel Cabanillas
Flaviano Villares

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Octubre de 1944

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Vinas Ordóñez

Concejales

Don Luis Camacho Martínez

" Emiliano Vicente Sánchez

" Emilio Calderín Rey

" Manuel González Comel

" Ángel Cabanillas Junior

" Flaviano Villares Delgado

" Felije Arroyo Barranquero

En la Villa de Caran de San Pedro
cuando las doce horas del día cuatro
de Octubre de mil novecientos cuaren-
ta y siete, se reunieron los Señores
Concejales que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Manuel Vinas Ordo-
ñez, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria para la que pre-
viamente habian sido citados y en
ella resolver la habilitación de cre-
dito que se tiene acordada en principio.

Vista la propuesta de habilitación de crédito
sin transacción, que ha sido leída, dentro del orden
de Preyuntamiento ordinario que formulada por la In-
tervención, aceptada por la Comisión de Hacienda
y con los informes y dictámenes reglamentarios
aprobada por el Ayuntamiento en sesión de quince
de Septiembre del corriente año.

Resultando que en el periodo de quince días
que con arreglo a lo dispuesto en el artículo
236 del Decreto de Haciendas Locales ha per-
manecido expuesta al público, anunciándose
la exposición en los lugares de costumbre y
no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que en la tramitación de este
expediente se han observado los preceptos
legales, se acuerda unánimemente apro-
bar la referida propuesta, transcribiéndola en

en el acta y diligenciando la propuesta con arreglo a lo acordado.

Y no siendo otro el asunto a tratar se dio por terminada esta sesión levantándose la presente acta que firman todos de que certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 1947

Señores asistentes

Alcalde = D. Manuel Vivas Endaño

Concejal: " Juan Rey Ballester

" = " Emilio Ballester Rey

" = " Felipe Moreno Parraquero

" = " Emilio Vicente Sánchez

" = " Angel Cabanillas Muñoz

" = " Placido Villanar Delgado

" = " Manuel Garralón Coronel

" = " Luis Casaracho Martínez

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las veinte horas del día quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Endaño, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente,

De idéntica forma de lectura de la correspondencia habida en curso de los Políticos Oficiales, tanto del Estado como de la provincia, quedando todos debidamente enterados.

Dada cuenta del escrito que el vecino de esta villa Andrés Cabada Espinosa, dirige al Señor Alcalde, solicitando una de las vacantes existentes en la actualidad cuales son de Alguacil y Guardia municipal. Tras breves deliberaciones, se acordó unánimemente adjudicarse con carácter provisional la correspondiente a la Alguacilía.

— Dada igualmente cuenta de una instancia que al Ayuntamiento dirige Don Melquiades Galiana feliu, por la cual solicita su traslado en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, una vez estudiada la misma, por la Presidencia se manifiesta a todos los concejales, entendiéndose que como quiera que el expediente de destitución que contra el mismo se siguió se encuentra desde el día veintinueve de Mayo último en el Tribunal Contencioso Administrativo, cuyo organismo fallará en su día lo que proceda, no debe el actual Ayuntamiento tomar acuerdo sobre el particular, ya que la resolución de tal expediente corresponde al mencionado Tribunal; enterados todos de estas manifestaciones, así se acuerda unánimemente. *

Por la Presidencia se da cuenta de la convocatoria hecha, para cubrir con carácter interno la plaza de Secretario de la Presidencia de este Ayuntamiento todo lo cual es aprobado por unanimidad.

Dada cuenta de una instancia sujeta por Don Sebastián y D. Josef Sabador y Gonaldo, en la que interponen aumento por el alquiler del edificio, destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, se acuerda por unanimidad desestimarlos en todas sus partes.

Por la Presidencia se manifiesta a los concejales y para satisfacción de todos, deberá llevarse a cabo, una inspección de la marcha adminis-

trativa de este Ayuntamiento desde el año mil novecien-
tos cuarenta y una hasta el día de la fecha, concurran
todos de un voto queda manifiesto se acuerda una
moción que así se haga y por tal se dirige para pre-
sente a cabo tal negocio al Oficial primero de la Ab-
cortaria de Puebla de Obispo Don Marcial Vicente San-
chez.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada esta sesión, de la que se retiene la presente
acta que firman todos los asistentes, certifico.

Julio Moreno

Samad

Emilio Calderón

Manuel Sánchez

Flaviano Villares

Emiliano Piñete

Suan Rey

Angel Cabanillas

Emilio Gallego

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el 15 de Noviembre de 1947

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Vivas Ordóñez

Concejales

" Luis Camacho Martínez

" Francisco Villares Delgado

" Felipe Moreno Romaguera

" Angel Cabanillas Muñoz

" Emilianio Vicente Sánchez

" Juan Rey Calderón

" Emilio Calderón Rey

" Manuel González Coronel

En la Villa de Casas de Don Pedro, junto las diez y nueve horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordóñez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fue por la Presidencia, y el Secretario habilitado de su orden dictó lectura del acta de la anterior que fue

aprobada y autorizada unánimemente.

Leída la lista confirmada por este Ayuntamiento, de los beneficiados para poder llevar una cota a la Dehesa Real, la misma es aprobada por unanimidad, acordándose que el pago de cada cabeza sea el de ocho pesetas mensuales, cuyos beneficiados son los Señores siguientes:

El Cabero	cinco caberas
Alfonso Calderón Calderón	una cabera
Florencio Molano González	" "
Miguel González Romero	" "
Santiago Ramos Prieto	" "
Patricio González Gallego	" "
Francisco Villares Delgado	" "
Felipe Vajo Galán	" "
Manuel Delgado González	" "
Julian Labrador Expósito	" "
Pedro Gallego Calderón	" "
Celedonio Fernández Sánchez	" "
Honorio Rey Moreno	" "
Alfonso Gallego Sánchez	" "

Angel Areola Molano	Una Cabera
Felipe Moreno Albornoz	" "
Josel Ulloa Razo	" "
Emiliano Vicente Vaucler	" "
Custodio Soto Comas	" "
Juan Gonzalez Calderon	" "
Angel Cabanillas Munoz	" "
Andres Estrada Espinosa	" "
Emilio Cauacho Rodriguez	" "
Domingo Munoz Nijara	" "
Joaquin Arroyo Prieto	" "
Manuel Gonzalez Coronel	" "
Victoriano Arroyo Mayoral	" "
Antonio Luengo Calderon	" "
Eugenio Calderon Labrador	" "
Francisco Romero Cauacho	" "
Candido Parrero Arroyo	" "
Josel Espinosa Cordero	" "
Luis Cauacho Martinez	" "
Gonzalo Cauacho Calderon	" "
Marcelo Cauacho Gonzalez	" "
Pilar Munoz Gonzalez	" "
Pedro Rey Prieto	" "
Leaucha Prieto Gonzalez	" "
Vigiliano Martin Moreno	" "
Francisco Garcia Sindado	" "
Juan Rey Calderon	" "
Juan Nijara Navas	" "
Pedro Nijara Moreno	" "
Florencio Coronel Cauacho	" "
Felipe Moreno Barranquero	" "

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta a la Corporacion de haberse llevado a cabo el concurso de la plaza de Mecanografo, habiendo sido designado

para tal cargo la Señora Maria Josefa Saldana Carral
la cual habia tomado posesion con caracter interino
siendo todo ello aprobado unanimente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminada este acto, con los gritos de ritual
levantandose la presente acta que firman todos de
que certifico.

J. J. Moreno
Flaviano Villares
Manuel Jimenez
L. Jimenez
Juan Rey
Emiliano Souto
Emilio Ojeda

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1917

= Señores asistentes =

Alcalde
Don Manuel Vivas Ordóñez
Concejales
" Luis Casado Martinez
" Juan Rey Calderon
" Manuel Gonzalez Coronel
" Emilio Calderon Rey
" Emiliano Vicente Sanchez
" Felipe Morano Pomaquero
" Flaviano Villares Delgado
" Angel Cabanillas Muñoz

En la Villa de Casas de Don Pedro
siendo las diez y nueve horas del dia
treinta de Noviembre de mil nove-
cientos vearenta y siete, se reunieron
los Señores Concejales que la margen
se expresan bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Manuel Vivas
Ordóñez, al objeto de celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente al
dia de la fecha.

Alcaldía que fue por la Presidencia y el Secretario la
 bilitado de su orden de lectura del acta de la autar
 que fue aprobada y autorizada unánimemente.

Por la Presidencia se manifiesta a todos los concillos
 cuantas gestiones ha llevado a cabo en la capital de
 Madrid, ante los diferentes Ministerios, relacionado todo
 ello con la construcción de la red telefónica para esta Co-
 marca, en unión de los Alcaldes de la misma, habiéndose
 traído muy buenas impresiones sobre el particular, entien-
 diéndose que para tal fin debería tomarse cuidado, para
 ver de conseguir la línea telefónica que tanto interesa
 a todos estos pueblos; enterados debidamente todos, se
 acordó unánimemente, aprobar todo lo hecho por la
 Presidencia, facultando a la misma para que en lo
 sucesivo haga cuanto sea necesario e inclusive superi-
 ta en unión de los demás Alcaldes de esta Comarca, cuan-
 tos documentos correspondan y ofrezca el apoyo meta-
 lico que en su día pudiese corresponder.

De la misma manera expone a la Corporación, las
 gestiones que igualmente ha hecho ante la Dirección
 General de Montes, con relación para ver de conseguir
 la total restitución de la finca propiedad de este mu-
 nicipio denominada Dehesa Real, todo lo cual fue
 aprobado por unanimidad, acordándose a la vez
 se trasladase urgentemente la Presidencia en unión de
 Concejal Don Francisco Villar, Delgado a la capital
 de Badajoz, para y ante los organismos y autorida-
 des provinciales que sean necesarias, se interese, por todos
 los medios la concesión total de restitución de dicha
 finca, por ser este asunto de grandísimo interés gene-
 ral así como Nacional.

X También se acuerda que la Comisión que sea
 de ir a Badajoz consulte ante el Sr. Presidente
 del Colegio de Secretarios, sobre la responsabilidad

que pudiese tener el actual Ayuntamiento
por no dar posesión a Don Melquades Ga-
lvan Julia del cargo de Secretario, cuyo ex-
pediente de destitución hecho por el anterior
Ayuntamiento se encuentra en el Tribunal
Contencioso Administrativo X

Fue habiendo mas asuntos que tratar se dio la
sesión por terminada, entendiéndose la presente
que firmaron todos certifico.

Julian Moreno
Flaviano Villares Encillera Vicente
Manuel Jimenez Emilio Calderon
Juan Rey
Felipe

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 Diciembre 1947

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Vivas Ordóñez
" Luis Camacho Martínez
" Juan Rey Calderón
" Manuel González Coronel
" Felipe Marcos Anbraces
" Flaviano Villares Delgado
" Emiliano Vicente Vaucher
" Emilio Calderón Rey
" Angel Cabanillas Muñoz

En la Villa de Casas de Don Pedro
siendo las veintidos horas del día
quince de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y siete, se reunieron
en el Salón de Actos de este Ayun-
tamiento, los Señores Concejales que
al margen se expresan bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde Don
Manuel Vivas Ordóñez, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria com-

pendiente a este día de la fecha y para la que previamente habrían sido citados.

Abierta que fué por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

De la misma forma de lectura de la correspondencia así como de los Boletines Oficiales tanto del Estado como de la provincia de lo cual quedaron todos debidamente enterados, parandose seguidamente a tener los siguientes acuerdos.

Vista la petición de terreno que se ha hecho verbalmente a este Ayuntamiento por Fuerzas Eléctricas del Oeste S. A. para la construcción de una Caseta u oficina para la distribución de la energía eléctrica de esta Villa, se acuerda por unanimidad, ceder a dicha sociedad, el terreno suficiente para tal fin al sitio denominado "Egido" propiedad de este municipio, el cual está enclavado al margen de la carretera de Palarrubias a esta localidad.

Acto continuo por el Sr. Presidente y Concejal Don Flaviano Villares Delgado, se manifiesta a los reunidos cuantas gestiones han llevado a cabo en la capital de Badajoz, ante los diferentes organismos provinciales todo ello en relación con la roturación de la finca propiedad de este municipio denominada "Delvora Royal", con el fin de que el expediente elevado por este Ayuntamiento para tal roturación fuere resuelto rápidamente dado lo avanzado de la época, lo de lo cual fué aprobado unánimemente, y a la vez se acuerda también y por unanimidad, dar un voto de gracia a la Presidencia, por su constante labor celo y actividad que está llevando a cabo en defensa de los intereses de este pueblo, rehortandole a la vez para que no demore en momento alguno en cuan-

los asuntos se tienen pendientes y todos ellos de
grandísimo interés para esta Villa.

X De la misma manera manifiestan el Sr. Pre-
sidente y Concejal Sr. Villares Delgado, hicieron la
consulta sea que hace referencia el acta de la ante-
rior, sobre la responsabilidad que pudiera haber
al actual Ayuntamiento, al no dar posesión
al Secretario destituido Don Melquades Cabanua
Julian, habiéndose manifestado por el propio Sr.
Presidente del Colegio de Secretarios de Administra-
ción Local y Sr. Delgado del Estado de Badajoz,
no existe responsabilidad de clase alguna para
el actual municipio. X

De la misma manera se acuerda unánimemente
dar un voto de confianza al Sr. Alcalde, y facul-
tad, para que en noche buena, de una limosna
a los pobres de la localidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió
por terminado este acto, levantándose la presente acta
que firman todos de su certipio.

Angel Cabanillas

Juan Rey

Francisco
Sánchez

Cirilo Delgado

Antonio

Mariano Villares

José María Moreno

Emiliano Fuente

Antonio del Sacramento

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 21 Enero de 1918

Señores concurrentes

Alcalde

José Manuel Vías Erolón

Concejales

José Emiliano Vicente Sánchez

" Felipe Moreno Barranguero

" Juan Rey Calderón

" Ángel Cabanillas Muñoz

" Flaviano Villares Delgado

" Manuel González Coronel

" Emilio Calderón Rey

" Luis Camacho Martínez

En la Villa de Casas de Juan Pedro siendo las doce y media horas del día veintuno de Enero de mil novecientos dieciocho, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el total, bajo la Presidencia del Señor Alcalde José Manuel Vías Erolón con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

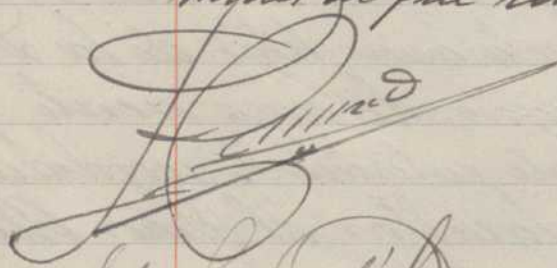
Acta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado y de orden de la Presidencia de lectura íntegra del escrito del Distrito Foral de Badajoz, por el cual se transcribe el acuerdo tomado por la Dirección General de Montes, sobre la concesión de la roturación total de la Dhesa Real de este Municipio, de cuyo escrito quedaron todos debidamente enterados, acordándose por unanimidad facultar al Señor Alcalde para su cumplimiento.

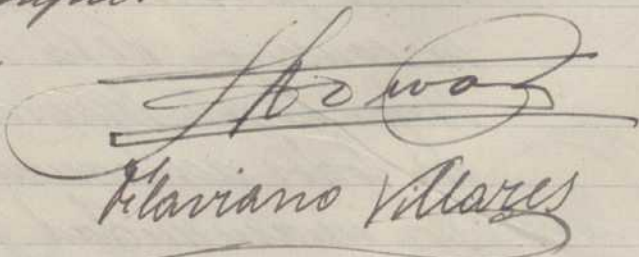
Dada cuenta por la Presidencia del cumplimiento presentado contra este Ayuntamiento por la Casa Mirabil ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid, en reclamación de

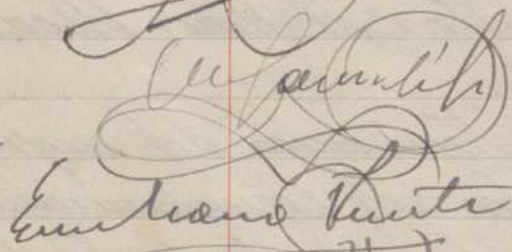
cantidad, que se dice le aduenda este municipio por trabajos efectuados con relacion a los proyectos de aguas y alcantarillado, y como quiera que por la actual Corporacion se desconoce cuanto sea en realidad, se acuerda por unanimidad, facultar al Señor Alcalde, Provisal, para que inmediatamente salga para Badajoz y con la copia de tal enplezamiento se entremite con un Abogado de dicha capital y con el resultado de la consulta proceda en consecuencia, y si preciso fuere se le autoriza a mentada Provisencia, para que haga en nombre de este Ayuntamiento y ante Notario nombramiento de Abogado y Procurador para que represente al mismo ante aquel juzgado, como igualmente se le facultta para que si necesario es se presente en Madrid, ya que es imprescindible se defiendan en caso de necesidad los intereses de este Ayuntamiento.

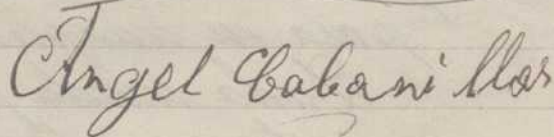
Igualmente se acuerda se expida a dicha autoridad certificacion de este Acuerdo, para los fines acordados y asi pueda acreditarlo donde le convenga.

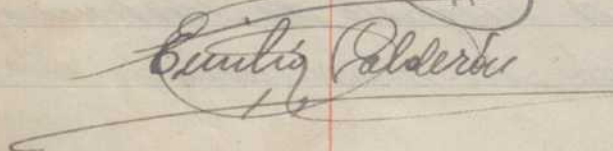
Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la presente acta que firmen todos los concurrentes de que certifico.

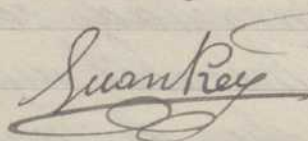



Flaviano Alvarez


Eusebio Quinte


Angel Cabanillas


Gerardo Calderon


Juan Rey

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de Enero de 1948.

- Señores asistentes -

Alcalde

Don Manuel Vivas Ordóñez

Concejales

Don Francisco Millán Delgado

" Emiliano Vicent Sanchez

" Angel Cabanillas Muñoz

" Emilio Calderín Rey

" Felipe Moreno Barranquero

" Juan Rey Calderín

" Manuel González Coronel

" Luis Casuado Martínez

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las doce y cuarenta minutos del día veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el Pleno del mismo compuesto por los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordóñez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la cual todos habían sido debidamente convocados.

Abierta que fué por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada unánimemente.

Por la Señor Alcalde se dio cuenta de la reclamación de veinticuatro mil trescientas doce pesetas que formula Don José Ignacio Mirabet Mathieu por el concepto de honorarios relativos a proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado de la localidad, alegando como fundamento de su petición el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado el 9 de Marzo de 1944. Manifestó al Señor Alcalde que el Señor Mirabet no había cumplido lo convenido y que su reclamación representaba un notorio perjuicio para el Ayuntamiento sin que los proyectos le hubieran reportado beneficio alguno pues no se adaptaban a las deseos y posibilidades del Ayuntamiento. En vista de todo ello y como la reclamación del Señor Mirabet se funda en un acuerdo municipal de fecha 9 de Marzo de 1944, que estaba a su

entender, viciado de nulidad por infringir el artículo 254 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, pues se trataba de un acuerdo municipal que habilitaba un gasto sin que existiera crédito suficiente para satisfacerlo, proponía a la Corporación que se declarase la levedad del mencionado acuerdo por entrañar una lesión a los intereses del Ayuntamiento y al mismo tiempo una lesión al derecho por infringirse en precepto legal.

Puesto a discusión el asunto los Señores Concejales se mostraron conformes con las manifestaciones de la Alcaldía y por unanimidad se acordó:

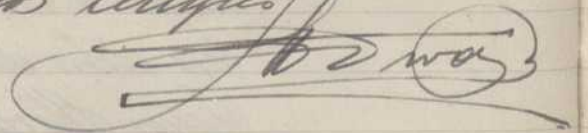
Primero: Declarar leivo el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 9 de marzo de 1944 por el cual se le confiaba al Señor Mirabelli el encargo de redactar los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado para la localidad; y

Segundo: Remitir al Señor Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo certificación de este acuerdo, del de 9 de marzo de 1944 y el expediente administrativo relativo a este asunto a los fines de que interponga en nombre del Ayuntamiento la oportuna demanda sobre levedad de aquel acuerdo municipal y los que del mismo se derivan.

Se acuerda unanimemente nombrar Regidor Interino al Concejil D. Manuel Morales Torres.

A no haber otros los asuntos a tratar, se levanta la presente que firman todos certíficos.

Manuel Villares





Angel Cabanillas

Angel Cabanillas

Emilio Calderon

Emilio Calderon

Juan Rey Enriquez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 15 de Febrero de 1948

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Vivas Ordóñez

Concejales

" Juan Rey Calderon

" Luis Canacho Martinez

" Emilio Calderon Rey

" Angel Cabanillas Muñoz

" Felipe Moreno Parraquero

" Manuel Gonzalez Coronel

" Flaviano Villares Delgado

" Emilianio Vicente Sanchez

En la Villa de Casas de San Pedro, siendo las diez y ocho horas del día quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Valén de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordóñez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente.

De la misma forma de lectura de la correspondencia habida así como de los Releivos oficiales tanto de la provincia como del Estado, de lo cual quedaron todos debidamente enterados.

Acto continuo fueron presentadas las múltiples peticiones que se han recibido en solicitud de inclusion en la lista de pobres acogidos a la beneficencia municipal para el año actual, todas las cuales quedaron pendientes de resolucion, y entre tanto, se publicaron

baudos para que quedau según solicitau do las per-
sonas que se crean con derecho.

Seguidamente se dio lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha cinco de Diciembre del pasado año por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Administración Local, del cual quedau todos debidamente enterados, acordandose por unanimidad, se consigne en el siguiente presupuesto municipal que actualmente se está confeccionando los haberes que con arreglo a tal regulación correspondan a los funcionarios respectivos, así como a todos los empleados Subalternos de pública y aumento de escuelas, según el auto proyecto, por la Previsión se manifiesta a los señores que el proximo día veintini se trasladara en unión del jefe de la Hermandad Local Sindical a la capital de Madrid al objeto de proceder a la firma del Pre-contrato de la compra-venta de la finca denominada Nueva Grande, la cual en su día será parcelada entre estos vecinos, y a la vez aprovechando este viaje tratara de resolver varios que como todos saben se encuentran pendientes de resolución y que son de capital importancia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto, levantandose la presente por firmas todos los señores, certifico. - Entre líneas - Subalternos. la subida y aumento de escuelas según el auto proyecto. Vale

Juan Rey

Mariano Villares

Angel Cabanillos

Pedro Alonso

Juan Rey

Juan Rey

Eulio Calderín

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el 15 de Marzo de 1948

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Vías Ordóñez

Concejales

" Luis Camacho Martínez

" Juan Rey Calderón

" Manuel Morales Corrales

" Francisco Villanueva Delgado

" Felipe Muñoz Parraquero

" Emilio Calderón Rey

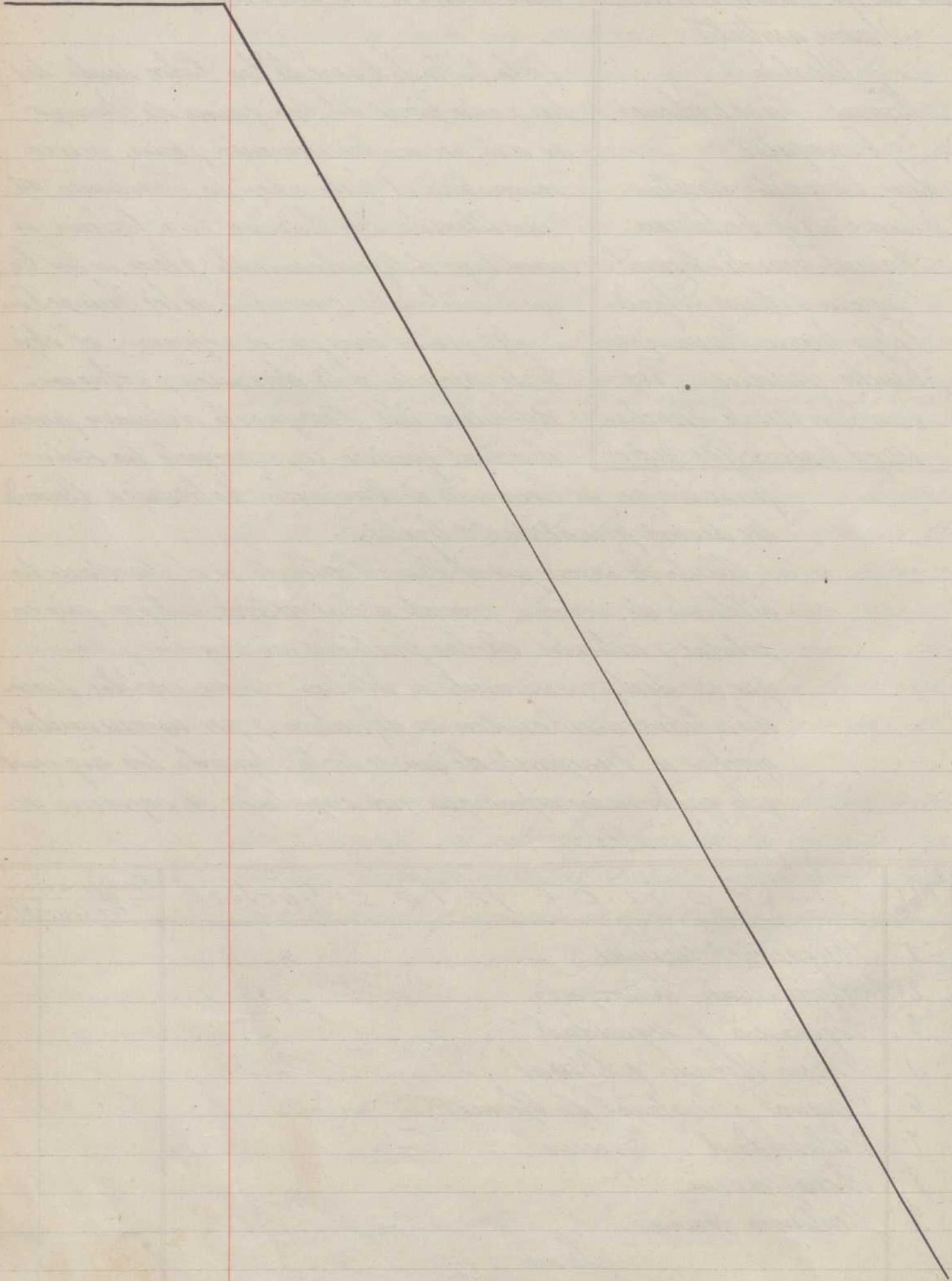
" Emiliano Vicente Sánchez

" Agustín Cabanillas Muñoz

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez y ocho horas del día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vías Ordóñez se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Concejales, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta la sesión por el Señor Presidente y el Secretario habilitado de su orden, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos = Gastos =	Aportación	
		Petidos	el/2
1	Obligaciones Generales		
2	Representación Municipal		
3	Vigilancia y seguridad		
4	Policia Urbana y Rural		
6	Personal y Materiales de Oficinas		
7	Salubridad e Higiene		
8	Beneficencia		
9	Asistencia Social		
	Suma y seg ^{ta}		



Capítulo	Conceptos	Consecuación	
		Ptas	Cts
	<i>Suma anterior</i>		
10	<i>Instrucción Pública</i>		
11	<i>Obras Públicas</i>		
13	<i>Fomento de los Intereses Comunes</i>		
17	<i>Agrupación previa del municipio</i>		
18	<i>Imprevistos</i>		
19	<i>Resultas</i>		
	<u><i>Total del Presupuesto de Gastos</i></u>		
	<i>Ingresos</i>		
1 ^o	<i>Puestos</i>		
2 ^o	<i>Apropiación de bienes comunales</i>		
5	<i>Locales y extraordinarios</i>		
6	<i>Arbitrios con fines no fiscales</i>		
8	<i>Derechos y Casas</i>		
9	<i>Cuotas, recargos, participaciones etc. etc.</i>		
10	<i>Imposición municipal</i>		
11	<i>Multas</i>		
15	<i>Resultas</i>		
	<u><i>Total del Presupuesto de Ingresos</i></u>		
	<i>Resumen</i>		
	<i>Importan los Gastos por todos conceptos</i>		
	<i>Id. los Ingresos id id</i>		
	<i>Diferencia</i>		

Quisimos quedar acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. D. Delegado de esta ciudad, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de ocho de Mayo de mil novecientos veintidós.

Fue leído otro el asunto a tratar, el Sr. Presidente

dió por terminado este acto, del que se levanta la presente que firman todos certífico.

M. Camacho
Flaviano Villares

J. Rey

Angel Cabanillos

J. Rey

F. Moreno

Emilio Calderon

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Marzo 1948

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Tivas Ordoñez

Concejales

" Luis Camacho Martiner

" Juan Rey Calderon

" Manuel Gonzalez Coronel

" Felipe Moreno Barranquero

" Emilio Calderon Rey

" Emiliano Vicente Sanchez

" Flaviano Villares Delgado

" Angel Cabanillos Muino

En la Villa de Baras de Don Pedro a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Tivas Ordoñez, los señores anotados al margen, el Señor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y siete con arreglo al art. 238 de la ordenación de las Haciendas Locales, formada por la Secretaría Intervención, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Señor Presidente hizo el Secretario Interventor, y terminada que fue la lectura, el mismo Señor Presidente declaró abierta la discusión.

Seguidamente se ponian sobre el tapete las cuentas municipales de referido ejercicio así como igualmente los libros correspondientes, todo lo cual fue debidamente examinado, y no habiendo ninguno otro Señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente

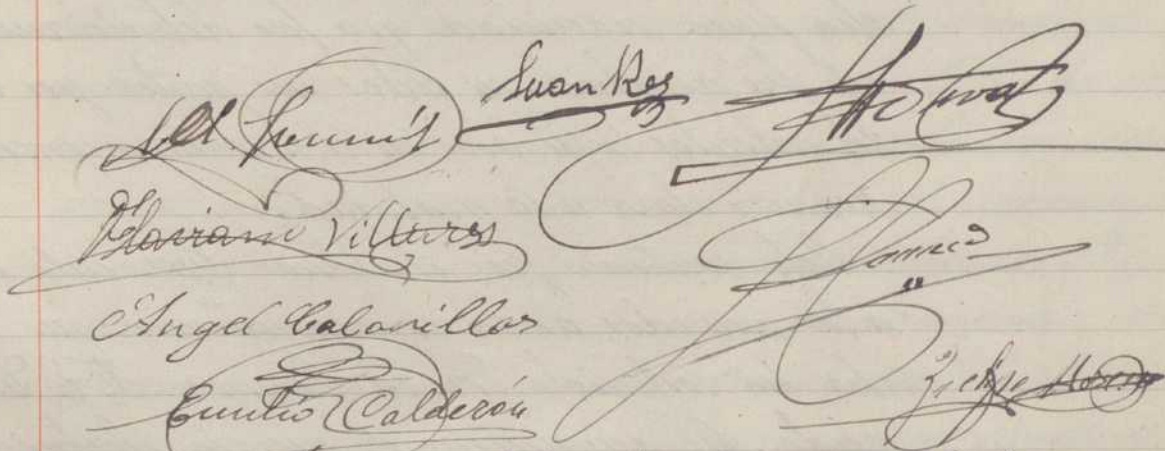
expreso que, suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1947
cin mil trescientas cincuenta y dos pesetas ochocientos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha, cinco mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas ochocientos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, cincuenta y una mil ciento veinticinco pesetas ochocientos y siete centavos.

Fue suscito otro el asunto o tratar el Señor Presidente dio por terminada esta reunión de la que se levanta la presente acta que firman todos los Señores asistentes, de lo cual como Secretario habilitado certifico.


 El Señor Juan Rey
 Mariano Villares
 Angel Calanillos
 Emilio Calderón

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de Abril de 1948

Señores asistentes

Alcalde.

Don Manuel Vias Ordoñez

Concejales

Don Luis Camacho Martínez

" Juan Rey Calderón

" Manuel González Coronel

" Emilio Calderón Rey

" Mariano Villares Delgado

" Angel Calanillos Muñoz

" Felipe Muñoz Barranquero

" Emiliano Vicente Sánchez

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez y ocho horas del día quince de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de actos de este municipio los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vias Ordoñez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al día de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia, y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

De igual forma de lectura de la correspondencia habida, así como de los Políticos Oficiales tanto de la provincia como del Estado, de todo lo cual que dieron debidamente entendidos.

Seguidamente se puso sobre el tapete del avance redactado por Secretaría relativo a los beneficios que puede reportar la Delera Real de este municipio — anualmente, con motivo de haberse concedido por la Dirección General de Montes la roturación de dicha finca; examinado que fue detenidamente por todos este fue aprobado en todas sus partes por entender que los cálculos reflejados en el mismo se prestan de una manera clara a la realidad.

Acto continuo por el Señor Presidente se da cuenta a los señores, de la correspondencia que hasta la fecha ha sostenido con la Empresa F. E. D. O. S. A. encargada del suministro de energía eléctrica a esta población, todo lo cual fue aprobado por unanimidad.

De igual manera da cuenta de la que ha dirigido al Abogado de Badajoz Señor Díaz Ambrosio, con relación al asunto de la Casa Miravall, todo lo cual es igualmente aprobado unánimemente.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de este Villa Don Eulio Arroyo Acosta a la cual acompaña un informe pericial hecho por un Maestro Albañil por la cual solicita sea desalojado el local que a este Ayuntamiento tiene arrendado, para ocupar la Escuela de niños número uno, por el mal estado en que se encuentra, se acuerda por unanimidad, se hagan las ges-

terios necesarias para ver de conseguir encontrar otro local que reúna condiciones a fin de que se instale en el mismo la escuela mencionada.

Toda igualmente lectura de una instancia que en este municipio eleva la renta de esta Villa dono Bernardino Camacho, por la cual solicita aumento de precio por el alquiler del edificio que tiene arrendado para complemento de la Casa Cuartel, se acuerda por unanimidad, este sea aumentado hasta el precio anual de ochocientas sesenta pesetas en lugar de seiscientas que ha rentado hasta ahora y que se aborara desde primero del presente mes.

Continuacion se da cuenta del oficio que ha sido dirigido por la Delegacion provincial del Frente de Juventudes, por el cual se concede a esta Villa la eraccion de un Hogar Rural, y viendose con verdadera satisfaccion la distincion que se hace a este municipio al querer crear en esta localidad referido Hogar Rural, que ha de servir para la formacion de nuestras juventudes dentro de los postulados de nuestro Estado, se acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de cinco mil a diez mil pesetas en metálico, asi como a la prestacion de los transportes de materiales dentro de este termino municipal, como igualmente con parte de los jornales que se necesiten, y la cesion gratuita del terreno necesario para la construccion de dicho Hogar en el sitio denominado Cerido de la parte izquierda de la Carretera a Calacubias propiedad de este Ayuntamiento.

Igualmente se aprueba unanimemente la lista confuncionada de pobres acogidos a la Beneficencia municipal que consta de doscientas veinticuatro familias.

J.

no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada esta reunion, levantandose la presente que firman todos, certifico.

M. Navarro

Mariano Villares

Angel Cabanillas

Felipe Moreno

Juan Rey

Emilio Calderon

Juan Rey

Emilio Calderon

Emilio Calderon

Acta de la reunion ordinaria celebrada el dia 30 de Abril de 1948

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Vivas Ordoñez

Concejales

Don Juan Rey Calderon

" Luis Carracho Martinez

" Manuel Gonzalez Coronel

" Mariano Villares Selgado

" Emiliano Vicente Sanchez

" Emilio Calderon Rey

" Felipe Moreno Barranquero

" Angel Cabanillas Nuñez

En la Villa de Casas de San Pedro, siendo las señaladas horas del dia treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha y para la cual habian sido debidamente citados.

En vista del acuerdo tomado en la reunion ordinaria de fecha quince de los corrientes, referente a la cesion de terreno necesario para la construccion de un edificio destinado a Hogar Rural, es acuerdo unanime ceder gratuitamente el terreno propiedad de este Ayun-

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 28 Mayo de 1948

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Vivas Ordoñez

Concejales

Don Luis Camacho Martínez

" Juan Rey Calderón

" Manuel González Coronel

" Luis Cabanillas Muñoz

" Emilio Calderón Rey

" Flaviano Villares Delgado

" Felipe Moreno Barranquero

" Emiliano Vicente Sánchez

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual, todos habiam sido debidamente citados.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De la misma forma di lectura de la convocatoria objeto de esta sesión de la que todos quedaron enterados.

Dada lectura a una instancia que al Ayuntamiento se dirige por Don Juan Moratalla Castillo, Inspector Municipal Veterinario, por la cual solicita, le sea reconocido un quinquenio, al llevar en la actualidad mas de cinco años de servicios al frente de este municipio, se acuerda unánimemente el reconocimiento de tales derechos, cuyo quinquenio empurara a contarse desde el día diez y siete de Abril del año actual.

De igual forma se di lectura de instancias presentadas por los vecinos de esta Villa Faustino Calderón Fuentes Ignacio Aguado Arreda y Patrocinio Fuentes Mayoralce, en reclamación de haberes que dicen se les adeuda por atrasos, tras breves deliberaciones, y en vista de no existir contabilidad alguna con relación a los años mil novecientos treinta y ocho, mil novecientos treinta y

nove y mil novecientos cuarenta, se acuerda por una
 unanimidad, el que por la Presidencia se abra una info-
 rmacion y por tal se instruya expediente para venir en
 averiguacion de dichas deudas, y una vez terminada
 se de cuenta a la Corporacion para acordar en defi-
 nitiva lo que proceda.

De la misma manera se da lectura de una instan-
 cia presentada por Don Florencio Corralba Granados,
 Medico Titular, en la cual interesa se le abren los ho-
 norarios correspondiente a los años mil novecientos cua-
 renta y tres y mil novecientos cuarenta y cuatro, por re-
 conocimiento de quintos; acordandose por unanimi-
 dad, reconocerle tales honorarios ascendente a la cantidad
 de trescientas pesetas, lo que se tendra en cuenta al con-
 figurarse el proximo Presupuesto.

X Toda cuenta al levantamiento de la solicitud formu-
 lada por Don Melquiades Gabiana Jubian y previa de-
 liberacion sobre el asunto, y vistas las manifestaciones de
 la Alcaldia sobre que el Tribunal provincial de lo Contencio-
 so Administrativo, ha dictado sentencia anulando las exe-
 cuciones del expediente gubernativo seguido al Señor Gabia-
 na, pero que procede se tramite el expediente de destitucion
 con arreglo a los preceptos legales, se acuerda:

Primero.- Que esta Corporacion no formo el expediente de desti-
 tucion, sino que referida destitucion fue acordada definitiva-
 mente en la sesion celebrada el dia quince de Noviembre
 de mil novecientos cuarenta y seis, por la anterior Corporacion
 compuesta por los Señores siguientes: Alcalde Presidente, Don
 Don Maria Labrador y Gonzalez, Concejales Don Don Parraljo Ca-
 no, Don Vicente Donoro Mora y Don Santiago Calaveras Corra-
 les a cuya sesion no asistio este ultimo Señor Calaveras
 Corrales.

Segundo.- En la sesion celebrada el dia cuatro de Octubre del
 año mil novecientos cuarenta y siete se acordo por unanimi-

dad ante instrucción presentada por el Señor Galiana Julia solicitando la reposición, no tomar acuerdo sobre el particular, ya que como no había tomado parte en la formación del expediente la actual Corporación, correspondía al Tribunal Contencioso Administrativo al que con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete se envió el expediente para que dicho organismo, resolviera en definitiva ante los cargos que le imputaba la anterior Corporación.

Tercero: Desvirtuar la solicitud del Señor Galiana, toda vez que subsiste en todo su vigor el acuerdo de suspensión provisional en el cargo, en tanto se tramita legalmente el expediente de destitución, y por igual motivo no procede abonarle cantidad alguna en concepto de sueldos no disfrutados; y

Cuarto: Dirigirse respetuosamente al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, reclamando el expediente administrativo anteriormente instruido y la copia certificada de la sentencia que haya recaído en el recurso contencioso a los fines de dar cumplimiento a la sentencia y tramitar debidamente el expediente de destitución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente acta que firman todos, certifico.

Emilio Calderón
11
Francisco Villarés
Juan Rey
Ángel Cabanilles
M. Jaurín

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de Junio de 1948.

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Vivas Ordoñez

Concejales

Don Luis Camacho Martinier

" Juan Rey Calderón

" Manuel González Coronel

" Angel Cabanillas Muñoz

" Emilio Calderón Rey

" Floviano Villares Delgado

" Felipe Moreno Barranquero

" Guilibiano Vicente Sánchez

En la villa de Pinar de San Pedro, siendo las diez y nueve horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual, todos habían sido debidamente citados.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del

acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De la misma forma de lectura de la convocatoria objeto de esta sesión de la que todos quedaron enterados.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia número 1056 de fecha 7 de los corrientes ordenando varias reformas en el Presupuesto Municipal del ejercicio actual, este Ayuntamiento accediendo que sean subsanados los reparos hechos por dicha superior autoridad en la forma siguiente:

Que se remita duplicado de la plantilla del personal que compone este Ayuntamiento, o sea copia literal de la que se encuentra unida a dicho Presupuesto.

Que con referencia a que se usa a dicho documento certificación acreditativa de que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna, igualmente se remitirá para constancia.

Gastos. - En el capítulo 1º artículo 8º se harán

las siguientes modificaciones:

A)- Bajar la consignación para suscripción del Boletín Oficial de la provincia hasta 120'00 pesetas en lugar de las 180'00 con que figuraba.

B)- Anular la consignación de 175'00 pesetas por suscripción al diario de Madrid y Arriba.

En el mismo capítulo, artículo 11º se harán las siguientes:

Aumentar en 0'32 pesetas la consignación para la 2ª. Diputación provincial por cuenta a la Audiencia, y por tal esta quedará en la cantidad de 48'32 pesetas es la que corresponde.

En dicho capítulo y artículo, se aumentarán las siguientes partidas.

Para material al Juzgado de Paz 200'00 pesetas

Para suministros que se faciliten a fuerzas del Ejército, Guardia Civil y Carabineros 100'00 pesetas.

En el capítulo 4º artículo 1º se harán las siguientes:

A)- Aumentar el haber del jefe de la Guardia Municipal en 500'00 pesetas toda vez que por error involuntario se consignó de menos.

B)- Aumentar igualmente la consignación del haber del Guardia Municipal en 500'00 pesetas que por igual concepto se cifró de menos.

En el capítulo 6º artículo 1º, se harán las siguientes:

A)- Anular la consignación de 1.000'00 pesetas por gratificación al sueldo de los trabajos de intervención.

B)- Aumentar hasta 4.000'00 pesetas el haber del mecanógrafo en lugar de las 2.800'00 pesetas con que figura.

C)- Aumentar igualmente hasta 2.000'00 pesetas el haber del Vº Pública en lugar de las 1.000'00 pesetas que se cifraban.

En el mismo capítulo artículo 2º se hará la siguiente:

Quedar la consignación de 1.000'00 pesetas para el letrado asesor, mas como quiera que este Ayuntamiento tiene en-
 tablado recurso de competencia ante los Tribunales de Jus-
 ticia contra la casa Mirabat en defensa de los intere-
 ses municipales y por tal tiene nombrados procuradores
 para que defiendan esta competencia, consignar dicha
 cantidad en el capítulo 1º artículo 5º por ser de necesi-
 dad durante el actual ejercicio.

En el capítulo 7º artículo 3º se llevarán a cabo las siguientes:

A).- Aumentar hasta 2.000'00 pesetas el haber anual
 del Empleado del Cementerio Municipal en lugar
 de las 1.250'00 que se cifraban.

B).- Consignar la cantidad de 166.66 pesetas por
 la paga extraordinaria para dicho empleado que
 por olvido dejó de consignarse.

C).- No procede la anulación de la consignación
 de 5.000'00 pesetas que se dice para construcción de
 un depósito de cadáveres en el Cementerio Municipal,
 toda vez que si bien se dice "Por lo que se calcula
 para la construcción de un depósito de cadáveres
 pes" fue erróneamente, ya que debe decir:
 "Por lo que se calcula puede importarse la recons-
 trucción del depósito de cadáveres . . ." toda vez
 que esta obra no es de nueva construcción, si no la
 reconstrucción de dicho depósito.

En el mismo capítulo artículo 4º se hará la siguiente:

Aumentar la consignación para el Instituto pro-
 vincial de Hipotecas hasta la cantidad de 3.504'19
 pesetas en lugar de las 3.209'84 que se consignaban.

En el referido capítulo 6º se hará igualmente la siguiente:

Aumentar hasta 573'04 la consignación para la Cu-
 rda antituberculosa en lugar de las 802'41 pesetas
 que se cifraban.

En el capítulo 8º artículo 1º se harán las siguientes:

A). - Aumentar hasta 4.500.00 pesetas la consignación para pago de haberes y quinquenios al Inspector Municipal Farmacéutico en lugar de las consignadas 2.600.00 pesetas.

B). - Elevar igualmente la consignación al Practicante hasta 1.800.00 pesetas en lugar de las 1.560.00 que se cifraban.

C). - Elevar idénticamente hasta 1.800.00 pesetas la consignación de la Comadrona en lugar de las 1.560.00 que se consignaban.

En el capítulo 9º artículo 3º se hará la siguiente:

Elevar hasta 5.544.00 pesetas la consignación para subsidio familiar de los funcionarios en lugar de las 5.540.00 que por error involuntario se consignó.

En idéntico capítulo y artículo, se aumentará la siguiente partida omitida involuntariamente:

Para pago del seguro de vejez y maternidad 250.00 pesetas.

Ingresos. - No procede modificar en el capítulo 2º artículo 1º los siguientes reparos:

A). - Por aprovechamientos de la Dehesa Real. Pues si bien en el pasado ejercicio ingresó menor cantidad de la cifrada obedeció ello al no aprobarse por la Dirección General de Montes, la autorización de dicha finca con grandes perjuicios para este municipio como queda demostrado por la recaudación habida, no obstante en el actual ingresará en las arcas municipales la cifra consignada, ya que tal autorización se encuentra aprobada por dicha superior autoridad.

B). - Por aprovechamientos de los bosques, en el pasado año ingresaron por este concepto la suma de 7.125.00 pesetas según los libros de contabilidad lo que ocurre es que el año actual está desglorándose

consignación de la anterior, y en el pasado ejercicio en una misma consignación se encontraban las dos como puede demostrarse con el Presupuesto de tal ejercicio.

En el capítulo 5º artículo 2º se elevará la consignación por reintegro del 1 por ciento sobre los sueldos de los funcionarios hasta la cantidad de 430.00 pesetas en lugar de las 15.60 que se cifraban.

En este mismo capítulo y artículo se aumentará la siguiente consignación.

Por reintegros de los suministros que se facilitan a personas del Ejército, Guardia Civil, Carabineros 100.00 pesetas.

No modificar en el capítulo 5º artículo 1º las siguientes:

Por sello municipal

Voz Pública.

Servicio de Mataderos.

Cementerios.

Pues si bien en el pasado ejercicio la recaudación de ellas fue menor de las consignadas, no será así en el presente año, toda vez que se ha establecido un control, que da resultado satisfactorio en lo que va de año, y en relación al Matadero en su caso alguna pudo haber inferido por no haber podido construir o mejor dicho reconstruir el mismo por falta de materiales que se tienen interesados de los superiores organismos nos sean concedidos, no obstante ya se tiene la promesa de tal concesión en los materiales son tales como cemento y otros.

No modificar en el capítulo 5º artículo 2º las siguientes consignaciones:

Por ocupación de la vía pública con sucumbios.

Por puntos barracas, etc, etc.

Por las mismas razones anteriormente expuestas.

En el capítulo 10º artículo 1º se harán las siguientes modificaciones:

A). - Redujar la consignación sobre consumos de bebidas en 2.285'00 pesetas.

B). - Aumentar la correspondiente sobre consumos de carne en 1.701'69 pesetas.

En el capítulo 11º artículo único hacen lo siguiente:

Redujar la consignación por multas municipales en 250.00 pesetas.

Aumentar el cupo de consignación hasta 65.922'07 pesetas en lugar de las 59.422'00 que se cifraban.

Las correcciones que quedan mencionadas se harán en los propios documentos por medio de diligencias debidamente autorizadas, como se ordena.

Y por último se unirá al Presupuesto de referencia un nuevo resumen por capítulos y artículos de como se definitiva ha quedado el Presupuesto una vez introducidas en el mismo las anteriores modificaciones.

Asimismo se acuerda se una de todos ellos certificación al aludido Presupuesto y sea remitido seguidamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación caso de merecerlo.

En acuerdo unánime conviene una gratificación de doscientas pesetas al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Dn. Marcial Fernandez Valera por su labor satisfactoria en la cobranza de los derechos que para tal fin le fueron entregados.

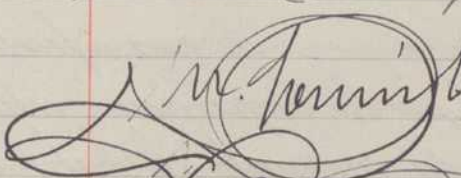
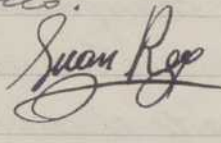
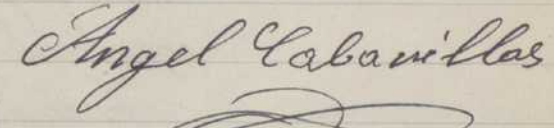
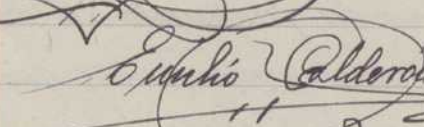
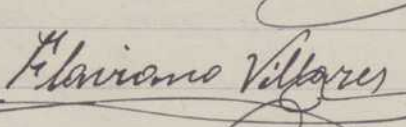
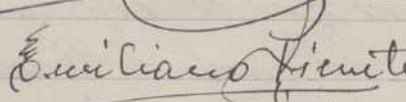
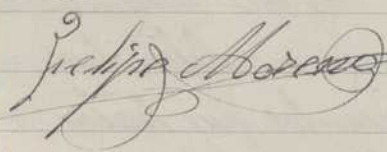
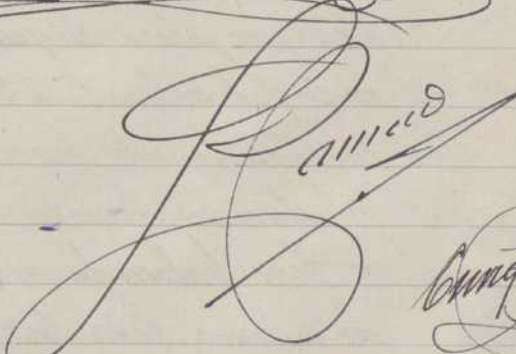

Igualmente se acuerda que los precios de materiales que se contrayen en el Dejar propiedad de este municipio sean idénticos a los del pasado año; acordándose a la vez se haga un estudio por la Comisión de Obras

Pública en conmemoración con la posibilidad de cubrirse
en dicho Pejar para asegurar los materiales.

Por la Presidencia fueron expuestas las cuentas correspondien-
tes sobre los beneficios habidos en la pasada temporada en el
Pejar; estas fueron debidamente estudiadas por todos los
asistentes las cuales fueron aprobadas unánimemente.

Por último se acuerda por unanimidad que la Co-
misión de Pejar para el año actual sea compues-
ta por los señores concejales Don Luis Comandó Mar-
tínez, Don Manuel González Coronel y Don Emilio Cal-
derón Rey en unión del secretario de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió
por terminada esta sesión extendiéndose la presen-
te acta que firman todos los asistentes de todo
lo cual certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1º de Julio de 1948.

Señores Asistentes

Alcalde

Don Manuel Vivas Ordóñez

Concejales

Don Luis Comandó Martínez, Don Juan Rey Calderón, Don Manuel
 González Coronel, Don Emiliano Vicente Calderón, Don Felipe Moreno
 Barranquero, Don Angel Cabanillas Muñoz, Don Flaviano Villares Delgado y
 Don Emilio Calderón Rey.

En la Villa de Casas de Juan
 Pedro, siendo las diez y ocho horas
 del día primero de Julio de mil
 novecientos cuarenta y ocho, se
 reunieron en el Salón de Actos
 de este Ayuntamiento los Señores

Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vinas Ordóñez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente por tal o este día

Alhenta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada unánimemente.

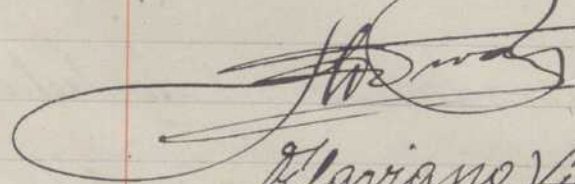
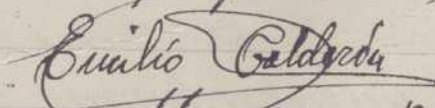
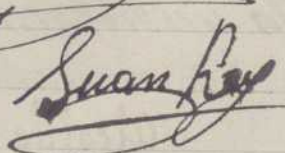
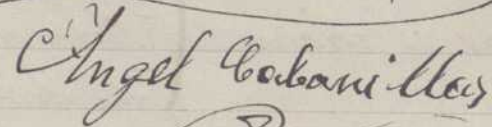

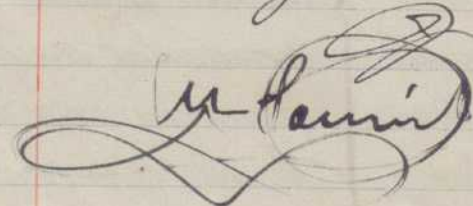
De la misma forma de lectura de la correspondencia y Peticiones Oficiales quedando todos enterados.

Por la Presidencia se dio cuenta que existiendo necesidad de realizar una habilitación de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor para subvenir al pago de una subvención al Estado para la construcción de un edificio que ha de ser destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, cuya consignación es incierta, ha sido iniciado el respectivo preceptivo que se pone de manifiesto.

Examinado el cual por la Corporación, esta acordó:

Aceptar en principio la propuesta de habilitación de crédito sin transferencia, que ha sido lida; que se ponga al público por plazo de quince días de conformidad con el número 5 del artículo 236 del Decreto de Haciendas Locales, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se haya producido traerla a resolución definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, levantando la presente que firman todos, certificado.

 Mariano Villares
 Eulio Galdedo
 Juan Rey
 Angel Cobanillo
 Felisa Moreno
 Juan Ferrer

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 1918

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Vivas Ordoñez

Concejales

" Juan Rey Calderón

" Luis Camacho Martínez

" Manuel Morales Coronel

" Luis Cabanillas Muñoz

" Felipe Morcuo Barranguero

" Emilio Calderón Rey

" Emiliano Vicente Sánchez

" Flaviano Villeros Delgado

En la Villa de Casas de Don Pedro a las veinte horas del día quince de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

De la misma forma de lectura de la correspondencia habida así como de los Boletines Oficiales de todo lo cual quedaron debidamente enterados.

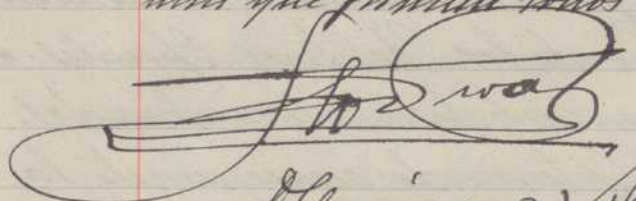

Acto continuo, y teniendo conocimiento la Corporación de que por el Gobierno Español se ha concedido la Medalla del Mérito Agrícola, al Camarado José Quiñ López Esenda, Gobernador Civil de esta provincia se acuerda unánimemente adherirse en un todo a tan preciosa distinción, adhesión que le será comunicada por la Presidencia.

Es acordado unánime que por el censo de cada clase de obra que se construya en el Ejido, sea rendido con un aumento de dos pesetas, cuyo producto será destinado al pago de las mareas que han de hacerse para el almacenamiento de tales materiales, ya que ello redunde en beneficio general de este pueblo.

Seguidamente se pone sobre el tapete, una instancia suscrita por las fuerzas vivas de la localidad, en la

25
cual solicitase del Excmo Sr. Ministro del Trabajo, la con-
cesion de la Medalla del Trabajo, para el Sr. Alcalde
de este Ayuntamiento Don Manuel Vivas Oidorin (el
cual en este momento se ausenta del Cabu) por la gran
labor que el mismo ha desarrollado al frente de este mu-
nicipio tan falto de autoridad y que para tranqui-
lidad de estos vecinos envió el Excmo Sr. Gobernador
Civil de la provincia. Entendidos todos, se acuerda por
unanimidad absoluta adhirirse a dicha petición y
que la misma sea suscrita por toda la Corporacion al
entenderse es merecedor a dicha distincion, por su cons-
tante labor celo y actividad con que ha llevado y
lleva, todos los grandes problemas de este pueblo en be-
neficio del mismo y de sus habitantes.

No habiendo mas asuntos que tratar se dio por ter-
minada esta sesion de la que se levanta la presente
acta que firman todos de que certifico.

 Feliciano Villares
Eulilio Calderon
Ramon Rey
Angel Calvanillas
J. de J. Moreno


sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de Julio de 1.948

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Vinas Ordoñez

Concejales

" Juan Rey Calderon

" Luis Camacho Martinez

" Emilio Calderon Rey

" Eusebio Claudio Jimenez

" Mariano Villar Segado

" Manuel Gonzalez Correal

" Angel Cabanillas Munoz

" Felipe Moran Parraquero

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las veintidos horas del dia veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales que componen el mismo y que figuran al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Vinas Ordoñez al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la cual habian sido todos debidamente citados.

Vista la propuesta de habilitacion de credito sin transferencia que ha sido leida, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, que formulada por la Intervencion, aceptada por la Comision de Hacienda y con los informes y dictámenes parlamentarios aprobados por el Ayuntamiento en sesion de primero de Julio del corriente año.

Resultando que en el periodo de quince dias con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de Haciendas Locales ha permanecido expuesta al publico, anunciando que la exposicion en los lugares de costumbre no se ha formulado reclamacion de clase alguna.

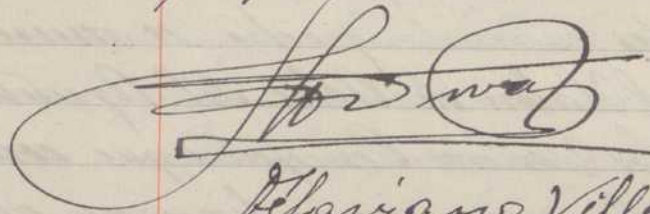
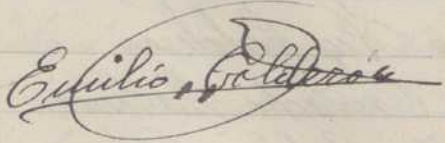
Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Aprobar definitivamente la referida propuesta, transcribiendola asi en el acta y diligenciando la propuesta con arreglo a lo acordado.

Iguualmente se acuerda por unanimidad, subvencionar a la Comision de Festejos con dos mil pesetas del capitulo correspondiente, y en el caso de que los gastos sean mayores se subvencione con mil pesetas

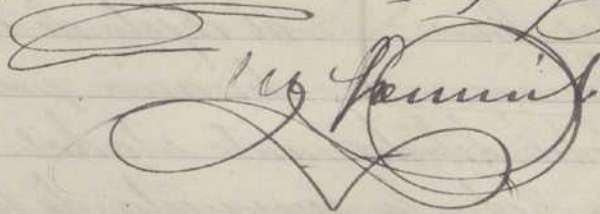
mas del capitulo de Inyovistos, habida cuenta los
muchos gastos hasta ahora enjuicados.

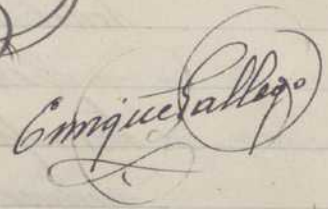
Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por
terminada la misma extendiendose la presente
que firmaron todos. certifico.

Feliciano Villares Juan Rey

Angel Cabanillas Felipe Moreno





Señor extraordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1948.

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Vivas Ordoñez

Concejales

Don Luis Camacho Martinez

" Juan Rey Calderon

" Manuel Gonzalez Coronel

" Emilio Rey Calderon

" Emiliano Vicente Sanchez

" Flaviano Villares Delgado

" Felipe Moreno Barranquero

" Angel Cabanillas Muñoz

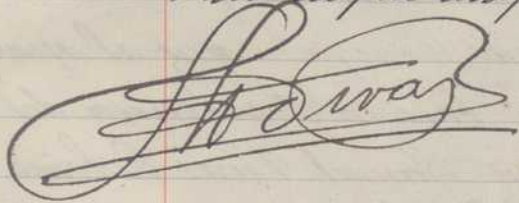
En la Villa de Casas de Don Pedro a veintisiete
de Julio de mil novecientos suarenta y ocho,
siendo las doce horas, se reunieron en el Salon
de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez
los Señores Concejales que al margen se expre-
san, al objeto de celebrar esta sesión extraordi-
naria para la que previamente habian
sido citados.

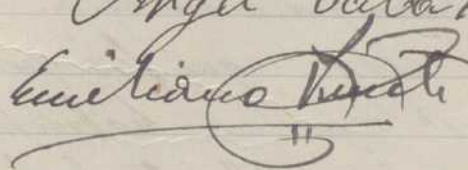
Abierta que fue por la Presidencia y el Secre-
tario habilitado di lectura del acta de la an-
terior que fue aprobada por unanimidad.

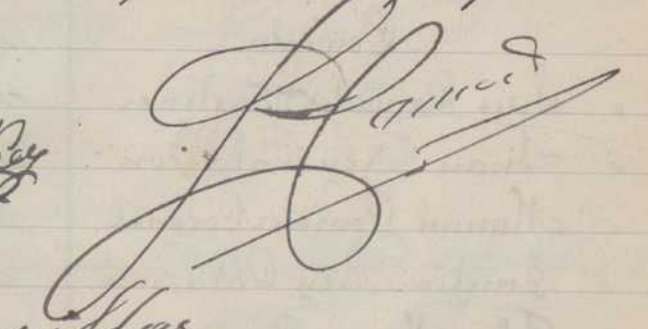
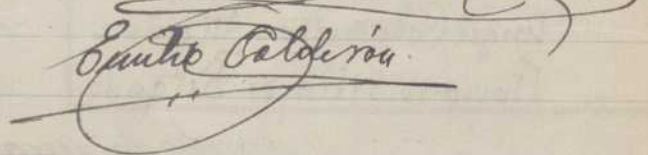
Dada cuenta del escrito de la Comisión política de la De-
legación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional

de España, por el cual se comunica que por el Ministerio ex-
 presado ha sido aprobado la concesión de dicho servicio arrau-
 cando de la Central de Campañario, mediante la aportación
 en metálico de trecientas sesenta y una mil pesetas y la entre-
 ga gratuita de cuatro mil doscientos treinta kilos de hilo de
 cobre; se acuerda por unanimidad, mutatis a todo ello
 conformidad, así como facultar al Señor Alcalde Presidente
 para que en unión de los Alcaldes de Navahillos de Pela
 Orellana la Sierra, Orellana la Vieja y Occidua suscriba cuan-
 tos escritos sean necesarios para solicitar de donde correspon-
 da el hilo de cobre aludido, ya que todos los pueblos citados
 son los beneficiados en la instalación de la línea telefónica,
 así como para que en su día se haga el prorrateo respectivo
 para la aportación que en metálico ha de corresponder a
 cada uno de dichos Ayuntamientoes ya que la instalación
 de mentado servicio es de capital importancia para esta co-
 marca."

Y no siendo otro el objeto de esta sesión la misma se dio
 por terminada, extendiéndose la presente acta que firman
 todos de que certifico.

 Juan Rey

Angel Galanillos


 Flaviano Vissares


Diligencia La actuado como Secretario habilitado para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha no pudo celebrarse por falta de Señores asistentes a la misma. certifico

Caras de Don Pedro 30 de Julio de 1948

Enrique Salgado

Otra Igualmente la actuado para hacer constar que por las mismas causas que la anterior no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día. certifico.

Caras de Don Pedro 15 de Agosto de 1948

Enrique Salgado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 26 Agosto de 1948.

Asistentes	
	Alcalde
Don Manuel Vivas Ordoñez	
	Concejales
" Luis Camacho Martínez	
" Juan Rey Calderón	
" Manuel González Coronel	
" Emilio Rey Calderón	
" Felipe Moreno Barranquero	
" Emiliano Vicente Sánchez	
" Ángel Cabanillas Muñoz	
" Flaviano Villares Delgado	

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las doce horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria citada para este día.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

De la misma forma de lectura de la convocatoria de la presente sesión de la cual todos quedaron debidamente enterados.

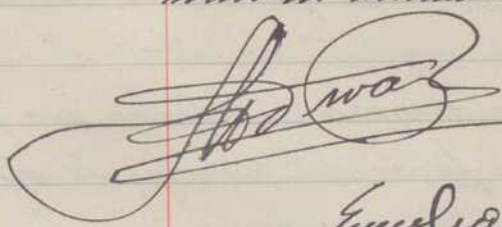
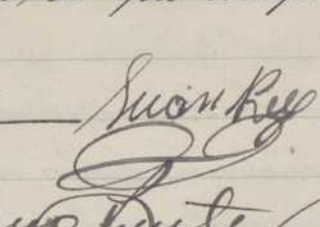
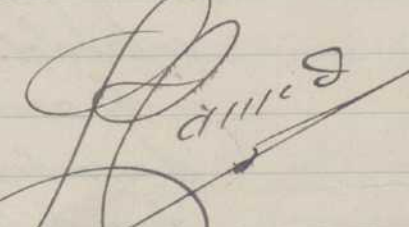
Por la Comisión de Fidejuss se presentaron las cuentas respectivas de los ingresos y gastos que ha tenido durante

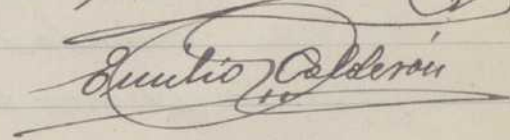
de las paradas fiestas locales, cuentas que fueron debidamente
examinadas con todo detenimiento, y encontrandolas con-
formes fueron aprobadas unanimente.

De la misma forma fué examinada la cuenta pre-
sentada por el Sr. Alcalde, con relación a la campaña
adquirida para la Iglesia parroquial de esta Villa, la
que encontrandola en un todo conforme fué unanimente
aprobada.

Acto continuo fue presentada y puesta sobre el tapete
la cuenta trimestral correspondiente al segundo trimes-
tre de este año, la cual fué objeto de un minucioso exam-
tanto en su parte de gastos como de ingresos, siendo igual-
mente examinados todos sus libramientos como cargare-
mos que a la misma se unen, la cual encontrandola de-
bidamente conforme fué aprobada por unanimidad.

Fue siendo otros los objetos de esta sesión, la misma se dió
por terminada, entendiéndose la presente acta que firma
todas las asistencias, de que certifico.

 Juan Rey
 Eusebio Segura
 Angel Galvanillo, Mariano Villares

 Quinto Calderon

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 Octubre 1948

Señores asistentes

Alcalde

- Don Manuel Vivas Ordoñez
- Concejales
- " Luis Camacho Martínez
- " Juan Rey Calderón
- " Emilio Calderón Rey
- " Manuel González Coronel
- " Flaviano Villares Delgado
- " Emiliano Vicente Sánchez
- " Felipe Moreno Barranquero
- " Ángel Cabanillas Muñoz

En la Villa de Casas de Don Pedro a quince de Octubre de mil novecien-
tas cuarenta y ocho, siendo las diez
y seis horas, se reunieron los Señores
Concejales que al margen se expre-
san, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez
al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día.

Abierta que fue por la Presidencia
go el Ordenario habilitado a la lectura

del acta de la anterior la cual fue aprobada y auto-
rizada unánimemente.

De la misma forma de lectura de la correspon-
dencia así como de los Boletines Oficiales de la pro-
vincia y Estado al todo lo cual quedaron debidamente
enterados.

Se acuerda unánimemente aprobar en todas sus partes
el nombramiento hecho a favor del encargado de la Guar-
deria de los cerdos del común, por cuya guardería cobra
o a razón de cuatro pesetas mensual por cabeza.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por ter-
minada esta sesión, levantándose la presente acta que
firmaron todos los asistentes de que certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre 1948

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Vivas Ordoñez

Concejales

" Luis Camacho Martiner

" Juan Rey Calderon

" Manuel Gonzalez Coronel

" Emilio Calderon Rey

" Flaviano Villares Delgado

" Angel Babanillas Muñoz

" Emiliano Vicente Sánchez

" Felipe Moreno Barranquero

En la villa de Casas de San Pedro siendo las diez y siete horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

Se la misma forma de lectura de la correspondencia habida, así como de los Boletines Oficiales de la provincia y Estado de todo lo cual quedaron debidamente enterados.

Resultando no haber asuntos que tratar se dio por terminada esta sesión levantándose la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 Noviembre 1948

Señores asistentes

Alcalde-

Don Manuel Vivas Ordóñez

Concejales

" Luis Camacho Martínez

" Juan Rey Calderón

" Manuel González Coronel

" Emilio Calderón Rey

" Emiliano Vicente Sánchez

" Felipe Moreno Barranquero

" Ángel Cabanillas Muñoz

" Flaviano Villares Delgado

En la villa de Casas de San Pedro siendo las diez y siete horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, y que componen el Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordóñez, al ob-

jecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia por el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De la misma manera de lectura de la correspondencia recibida, en curso de los Protocolos Oficiales de lo cual quedaron todos debidamente enterados.

Acto continuo fue presentada y puesta sobre el tapete la cuenta trimestral correspondiente al tercer trimestre del año actual, la cual fue examinada detenidamente tanto en su parte de ingresos como de gastos, la cual encontraron en su todo conforme, por lo que fue aprobada unánimemente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la presente que firman todos, de que certifico.

948 Diligencias La extendido como Secretario habilitado para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de Señores asistentes.
 Casas de Don Pedro 30 de Noviembre de 1948

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 15 Diciembre 1948

Señores asistentes

Don Manuel Vivas Ordóñez
 " Juan Rey Calderon
 " Luis Canuacho Martineros
 " Manuel González Coronel
 " Felipe Moreno Baranquero
 " Emiliiano Vicente Clancher
 " Emilio Calderon Rey
 " Flaviano Villan Delgado
 " Angel Cabanillas Muñoz

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las diez y siete horas del dia quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde

Don Manuel Vivas Ordóñez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia, y o el Secretario habilitado de su orden di lectura del acta de la anterior de la cual quedaron todos debidamente enterados siendo aprobada por unanimidad

De igual forma di lectura de la correspondencia habida, as como igualmente de los Boletines Oficiales tanto de la provincia como del Estado de lo que quedaron debidamente enterados.

Acto continuo por la Presidencia se expone, que estando proxima las fiestas de Noche Buena y Na-

vidad, estudiada en el momento de abonar
a todos los funcionarios y empleados municipales
la paga extraordinaria consignada en el actual
Presupuesto, entrando todo por unanimidad
en ser acordado.

Por la Secretaría fue presentado un avance pro-
visional del anteproyecto del Presupuesto munici-
pal ordinario para el proximo ejercicio el cual
fue debidamente estudiado, encontrandolo confor-
me, se acuerda lo redacte definitivamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por
terminada esta sesion de la que se levanta la presente
acta que firman todos de que certifico.

Diligencias La extiendo como Secretario habilitado para hacer
constar que la sesion ordinaria correspondiente a este
dia no ha podido celebrarse por falta de Señores
asistentes

Cares de Don Pedro 30 de Diciembre de 1948

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Enero de 1.949

Señores asistentes

Presidente Don Manuel Vivas Ordoñez
 Concejales " Juan Rey Calderón
 id " Manuel González Coronel
 id " Emilio Calderón Rey
 id " Angel Cabanillas Muñoz
 id " Emiliano Vicente Sánchez
 id " Flaviano Villares Delgado
 id " Felipe Moreno Barranquero

En casa de Don Pedro a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve constituida la Comisión municipal permanente en sesión pública bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez, asistiendo los Señores Concejales que al margen se expresan, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Señor Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1.949, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, a fin de que los Señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y Resultando que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprenden dicho presupuesto, encuadraron en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como los recursos de la totalidad que se establecen para atender a aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la Comisión municipal permanente acuerda:

- 1.º Aprobar en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario formulado para el ejercicio de 1.949.
- 2.º Que se anuncie la exposición al público por término de diez días del referido proyecto del presupuesto municipal.

pal en la Secretaria de esta Corporacion a los efectos del articulo 295 del vigente Estatuto municipal, tramcurrido el cual sometera a la aprobacion del Ayuntamiento pleno a los efectos procedentes.

Es acordado unanime suprimir en el presupuesto para el actual ejercicio la partida destinada a fuente de libertad vigilada ya que la misma en esta localidad por ser tan escaso el numero de librados condicional no tiene efecto y maxime cuando la Secretaria y alumnos de dicha fuente han de correr a cargo del Secretario de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion, firmando la presente acta los Señores concurrentes a su lectura de que yo el Secretario certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Enero 1.949

Señores asistentes

Presidente

Don Manuel Vivas Ordoñez

Concejales

" Luis Camacho Martiner

" Juan Rey Calderón

" Emilio Calderón Rey

" Ángel Cabanillas Muñoz

" Felipe Moreno Barranquero

" Flaviano Villares Delgado

" Emilianos Vicente Sánchez

" Manuel González Coronel

En la Villa de Casas de Don Pedro a quin-
ce de Enero de mil novecientos cuarenta y
nueve, previa la oportuna convocatoria,
se ha reunido el Ayuntamiento pleno
con la asistencia de los Concejales, cu-
por nombres se consignaron al margen,
al objeto de discutir, y en su caso apro-
bar, el presupuesto municipal ordina-
rio para el ejercicio de 1.949 cuyo pro-
yecto fue votado por la Comisión mu-
nicipal permanente en sesión de tres del

actual y expuesto al público por término de doce días
en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente
en que, contra el mismo, se haya presentado reclama-
ción u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos
y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encuon-
trandolos en su totalidad conformes con los servicios
que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así co-
mo con los recursos de la localidad, que se establecen
para atender a aquellos, se ha acordado por unani-
midad prestarle aprobación, quedándole en su ejecución
fijado en el total de Ingresos en ciento noventa y
nove mil novecientas veinte pesetas noventa y siete
centimos y el de gasto en ciento noventa y nueve mil
novecientas veinte pesetas con noventa y siete centimos
resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Fue en vista de carecer de base tributaria o de ser exiguo
su rendimiento los siguientes arbitrios o exacciones, pro-
cede que se pida autorización al Sr. Sr. Delegado
de Hacienda para poder prevencir de ellos en el
Presupuesto ordinario del corriente año de conformidad

con lo establecido en el art. 163 del vigente Reglamento de Ordenación de Haciendas Locales; los arbitrios de los que se han de prescindir por las causas indicadas son los siguientes: del art. 7º números 2. 3. 6 al 12, 14 al 17. 19 al 26; del art. 11º los de los números 1 al 23 y 25 del art. 52, los apartados a) d) e) f) h) i) j) k) y el del artículo 66.

Es unánimemente aprobada la ordenanza para la exacción de derechos sobre desagües en la vía pública y terrenos del común.

Y de pues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión, firmando este acta los Señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico, haciendo constar que el total del Presupuesto de Gastos e Ingresos es de doscientas trece mil cinco mil seiscientos veintiocho cuartos, en lugar de la cantidad anteriormente citada, corrigiéndola por error. certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 6 de Enero de 1949

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Vivas Ordoñez

Concejales

" Luis Canuacho Martínez

" Juan Rey Calderón

" Manuel González Coronel

" Emilio Calderón Rey

" Flaviano Villan Delgado

" Felipe Alonso Baranquero

" Angel Cabanillas Muñoz

" Emiliano Vicente Sánchez

En la Villa de Cana de Don Pedro siendo las nueve horas del día seis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordoñez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que previamente habian sido debidamente citados.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura en alta y clara voz del artículo cuarenta y ocho del Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, así como del Decreto de veintinueve de Enero del año actual, ambos del Ministerio de la Gobernación por los cuales se dictan normas sobre renovación de las Corporaciones municipales, de todo lo cual quedaron debidamente enterados.

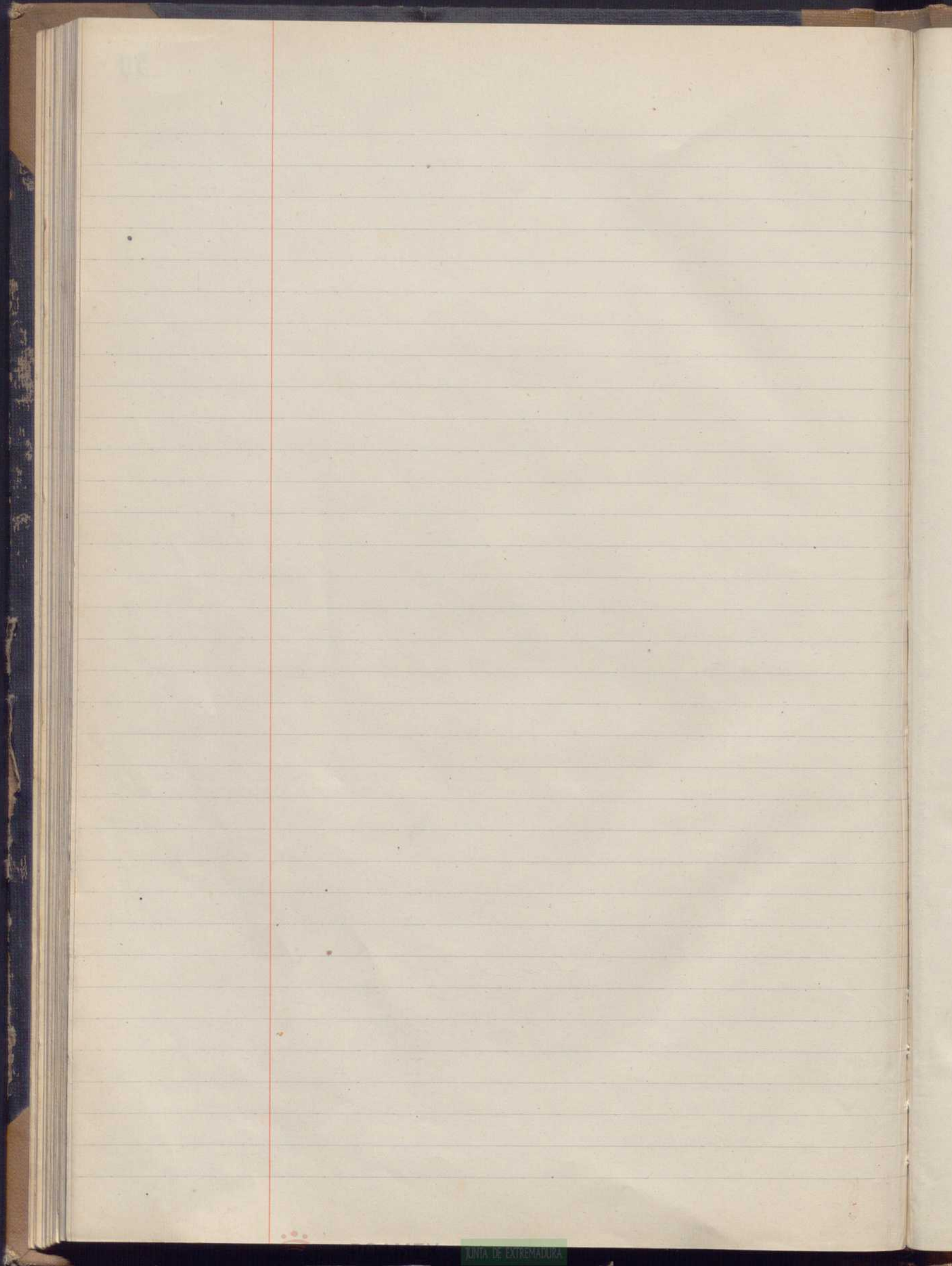
Por la Presidencia se manifestó a los reunidos que como todos sabian era llegado el momento de crear en su cometido la Corporación actual en armonía a lo anteriormente dado lectura y para lo cual habian sido citados, no sin antes darles a todos las mas expresivas gracias, por el gran celo, actividad y colaboración que en todo momento han prestado y que conjuntamente han sabido llevar en beneficio de los intereses generales de esta Villa, dando siempre

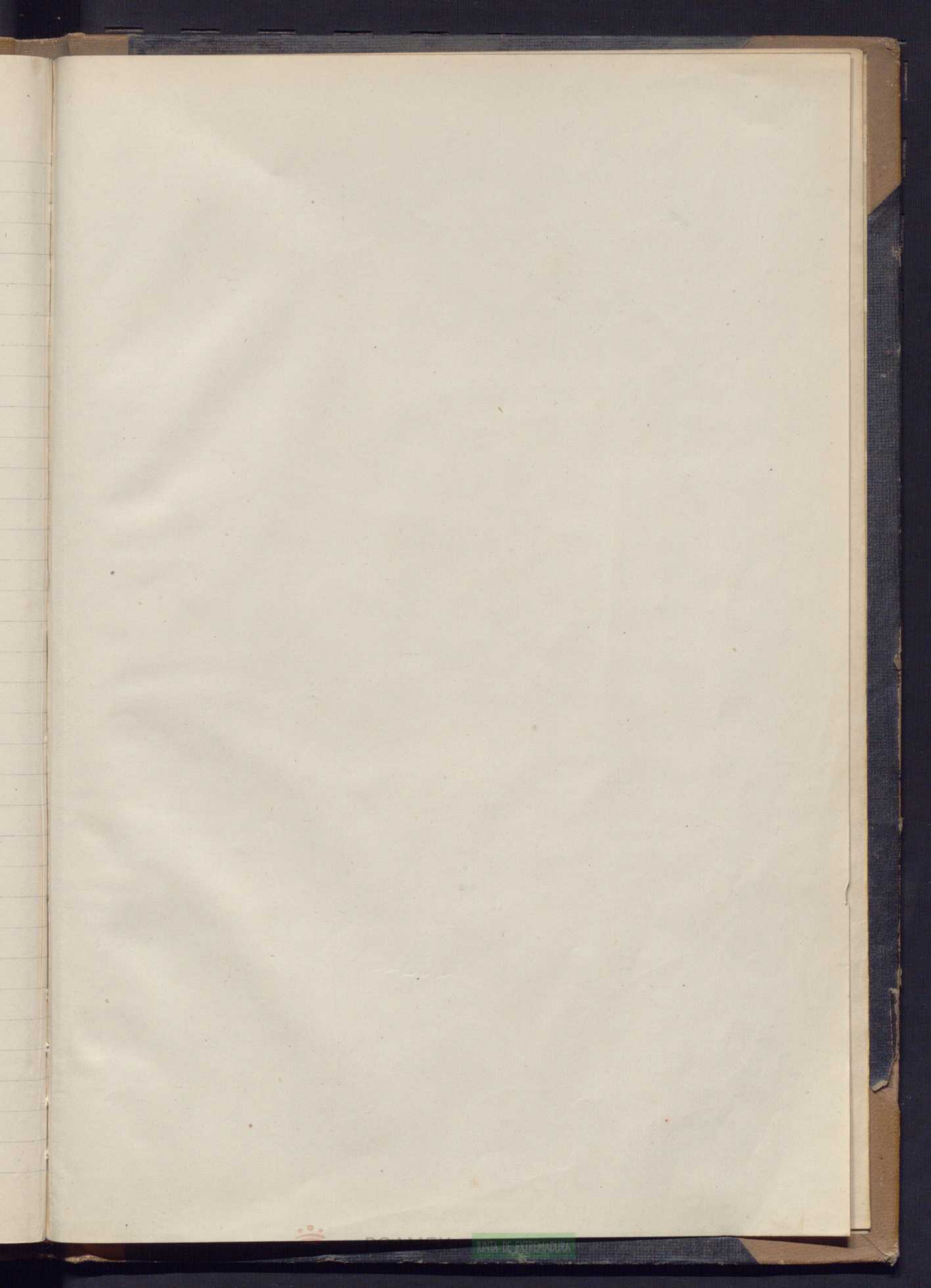
grandes pruebas de obediencia, lealtad y disciplina por lo que les exhorta para que en adelante sigan dando las mismas pruebas hasta ahora dadas para el engrandecimiento de nuestra Patria que como todos saben con ello se demuestra la inquebrantable fe que depositamos en nuestro Caudillo Emperalísimo Franco, jefe del Estado Español

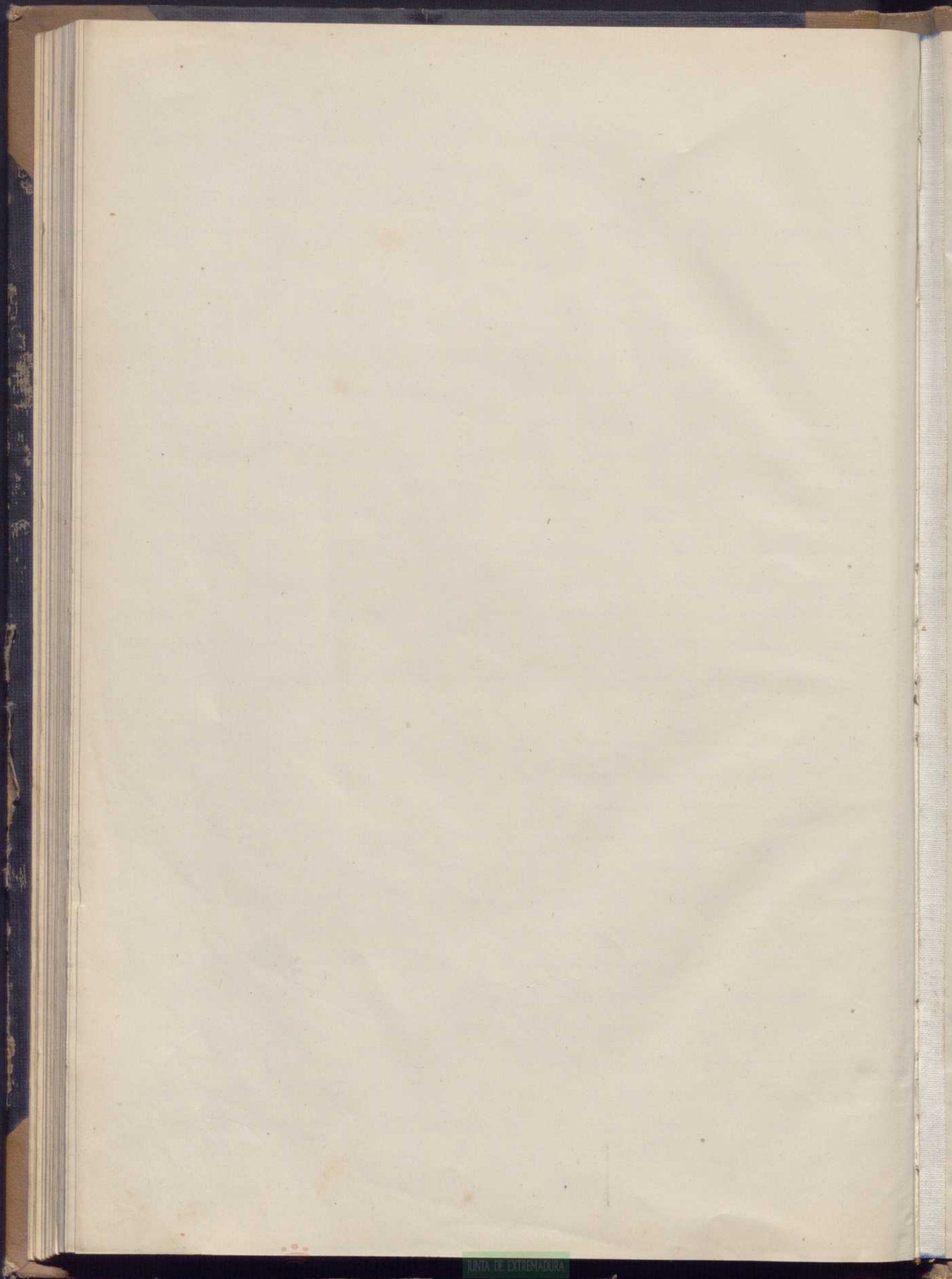
Y no siendo otro el objeto de esta reunion la misma se da por terminada a la voz de ¡Viva España! ¡Viva Franco! levantandose la presente acta que firman todos, certifico.

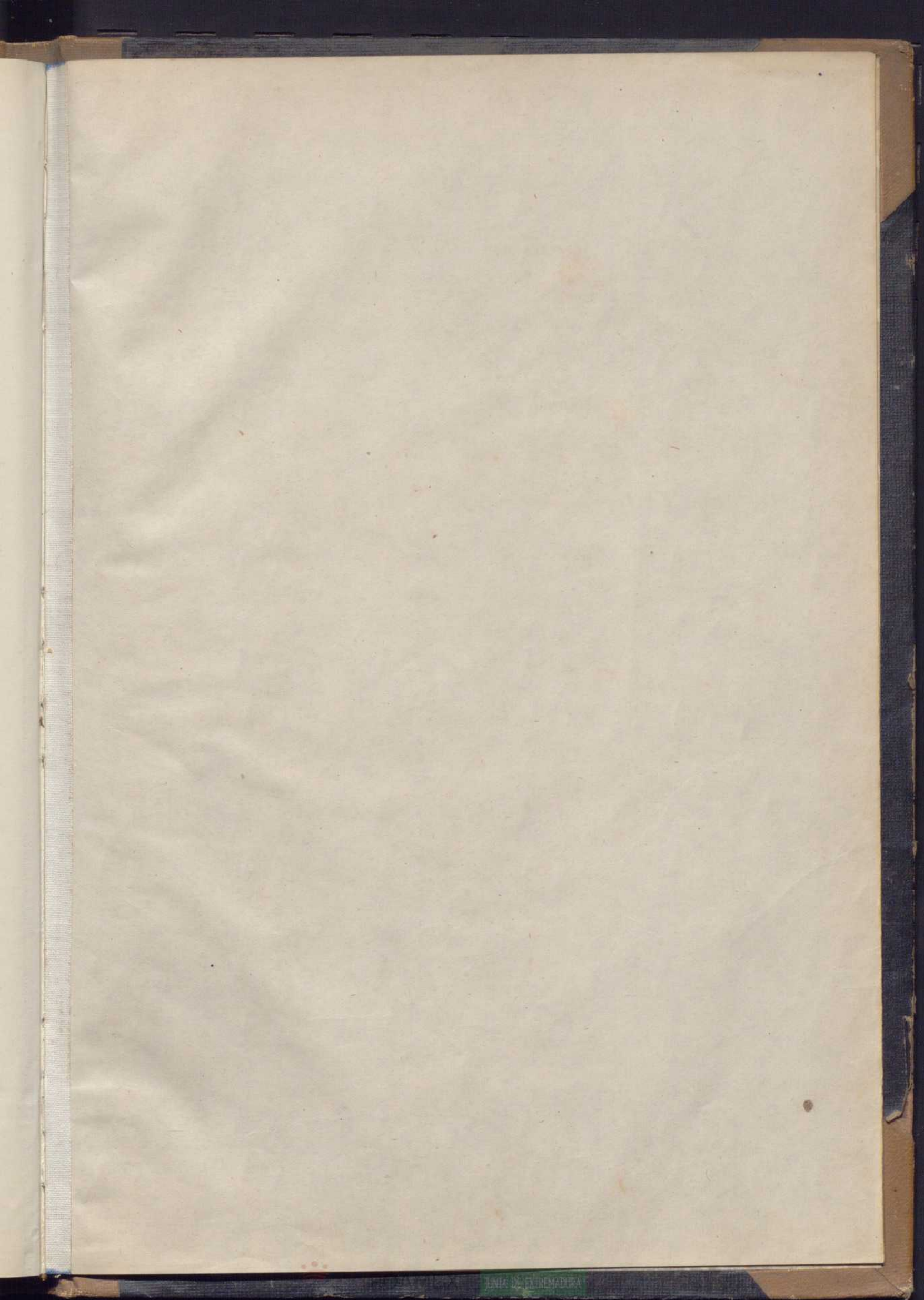
Por Juan José Ángel Calasillas
Eduardo Calderón
Juan Rey
Flaviano Villares
Felipe Alonso
Emiliano Puerto
Juan José

ci-
de-
ta
es-
le-
es
del
la
mi-
re.











LINA DE EXTREMADURA



